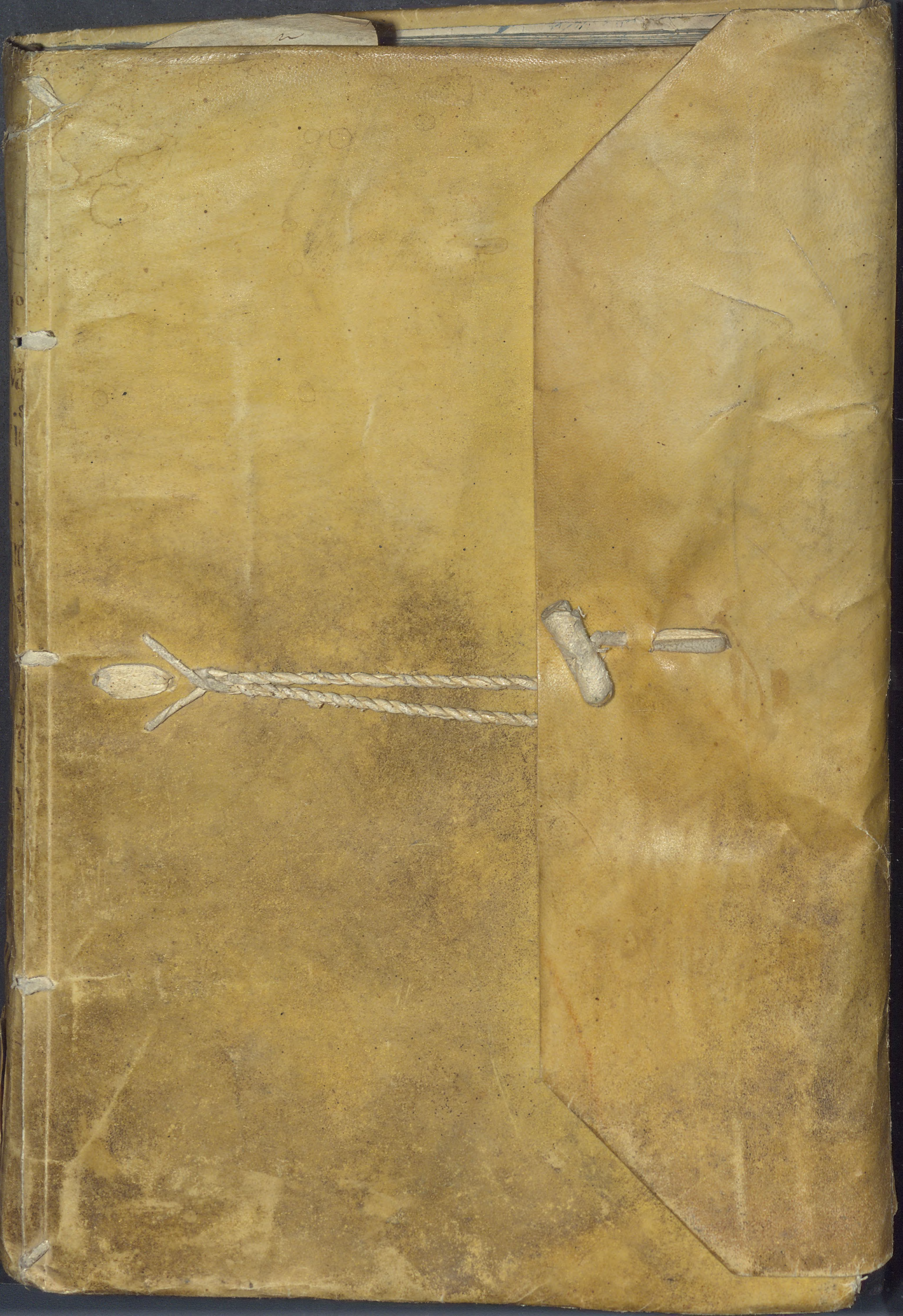


Consign.

LIBRO 1

Donde se lleva la Cuenta del
producto de las nuevas Consig-
naciones con que la Soberana Pie-
dad del Rey Nro. Sr. Dn. Carlos III
(que Dios conserve en la mayor feli-
cidad por mus. as.) se dignó Dotar
el Real Colegio de Sn. Telmo de
Sevilla,
desde 1o. de Enero del ao. de 1787.

[illegible]

LIBRO I.º

Donde se lléva la Cuenta del producto de las nuevas Consignaciones con que la Soberána Piedad del Rey Ntrõ S.r D.n Carlos III, (que Dios consérve en la mayor felicidad por mu.s a.s) se dignó Dotár el Real Colegio de S.n Telmo de Sevilla, desde 1.º de Enero del a.º de 1787.

Juan Antonio de Fuero y Otevia

Contad.r y Secretar.º

Yndize.

Folios

En Real Cedula de S. M. firmada en San Lorenzo el Real á 6 de Noviembre de 1786, de que se tomó razon en la Contaduria General del Real y Supremo Consejo de las Yndias en 15 de Diciembre del propio año, y en la Contaduría principal de la Real Audiencia de la Contratacion de la Ciudad de Cadiz en 26 de Enero de 1787, se dignó su Real Piedad conceder á este Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla la Dotacion perpetua y fixa de trescientos y cinquenta mil rs. de von. en cada un año sobre el fondo del uno por ciento de la plata procedente de Yndias: de cuya consignacion se abre aquí Cuenta para llevarla de las cobranzas que se hagan de ella desde 1º. de Enero de 1787, que són á saber = ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

{Año de 1787.}	Reales de vellon.
Primeramte. en 2 de Enero se cobráron los Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos mrs. de vn. del primer tercio de este año, que cumplirá en 30 del venidero mes de Abril, en la forma que consta del libro corriente de entrada y salida de Caudales del Arca de tres llaves al folio 2. ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	116Ə666„ 22„
Ytem: En los dias 21 de Abril, 4 y 5 de Mayo se recaudáron Ciento diez y seis mil seiscientos	
	116Ə666„ 22„

{Año de 1787.}

Suma de la v.ta ~ ~ ~ 116Ø666,, 22,,

sesenta y seis rs. y veinte y dos mrs de v.on del segundo tercio de este año, que cumplirá en 31 del proximo mes de Agosto; segun resulta del citado libro corriente del Arca de tres llaves desde el folio 4 hasta 5. ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 116Ø666,, 22,,

Ytem: En 7 de setiembre se percibieron los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y quatro mrs de v.n del ultimo tercio de este año, que cumplirá el dia 31 de Diciembre inmediato; como parece á los folios 5 v.ta y 6 del libro corriente de entrada y salida de caudales de la dha Arca de tres llaves ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 116Ø666,, 24,,

{Año de 1788.}

Yten: En 8 de Enero se recaudaron los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis Rs. y veinte y dos mrs. de v.on correspondientes al primer tercio anticipado de este año, que cumplirá el día 30 del proximo mes de Abril, segun consta de la partida que está en el libro corriente de entrada y salida de Caudales del Arca de tres llaves al folio 9 v.ta ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 116Ø666,, 22.

Yten: En 22 de Abril se cobraron los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis Rs. y veinte y dos mrs de v.on respectivos al segundo tercio anticipado de este año, que cumplirá en 31 de del venidero mes de Agosto; como parece al fol.o 11,, del citado libro corriente de entrada y salida de Caudales del Arca de tres llaves. ~ ~ ~ 116Ø666,, 22.

Ytem: En 19 de Agosto se recibieron los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis

583Ø333,, 10.

{Año de 1788.}

Suma de enfrente rs. de vellon ... 5833333 .. 10.

rs. y veinte y quatro mrs de vellon pertenecientes al ultimo tercio de este año que cumple en 31 de Diciembre proximo; como consta del citado libro al folio 12 vuelta ... 116666 .. 24.

{Año de 1789.}

Ytem: En 1.º de Enero se recaudaron en la citada Arca los Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos mrs correspondientes al primer tercio de este año q. cumplirá en 30 de Abril siguiente; segun resulta del mencionado libro al folio 16 y su vuelta ... 116666 .. 22.

Ytem: En 18 de Abril se cobraron los ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y dos mrs de vellon del segundo tercio de este dicho año; como se acredita del propio libro de entrada y salida en el Arca de tres llaves al folio 17 vuelta y 18; y cumplirá en 31 de Agosto venidero ... 116666 .. 22.

Ytem: En 15 de Agosto entraron en el Arca de tres llaves los Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis rs. y veinte y quatro mrs que pertenecen al ultimo 3.º tercio de este año como parece del citado libro al folio 20 ... 116666 .. 24.

{Año de 1790.}

En los dias 1.º de Enero, 17 de Abril, y 16 de Octubre, entraron en dicha Arca los Trescientos y cinquenta mil rs. de vellon señalados por S. M. anualmente para la subsistencia de este Real Colegio; cuya cantidad se cobró por tercios anticipados en dichos dias, como consta del mismo libro á los folios 24 y su vuelta, 25 vuelta y 28 y su vuelta ... 350000 — ..

{Año de 1791.}

En 1.º de Enero, 13 de Abril, y 13 de Diciembre se recibieron en el Arca por tercios los Trescientos y cinquenta mil rs. de vellon pertenecient.

Nota: se omite un real en esta suma ... 1.399999 ..

{Año de 1791.}

Suma de la vuelta r. de v.n 1.399,999.

ã la Dotacion anual respectiva ã este año q.e S. M. tiene señalada en cada uno para la subsistencia de este R.l Colegio, segun resulta del libro corr.te de entrada de Caudales ã los folios 30. vuelta, 31 vuelta y 34 vuelta ... 350,000.

Nota: Se aumenta el real omitido ã la buelta ... 0001.

{Año de 1792.}

En 31. de Mayo, 17. de Julio, y 6. de Octubre, se percibieron en el Arca de tres llaves los trescientos y cinquenta mil r.s de v.n correspondientes ã la consignacion de este año, para atendér al sustento de este Colegio; como consta del citado Libro de Caudales ã los folios 37. vuelta y 38: 38 y su buelta; y del 39 y su vuelta ... 350,000.

Año de 1793.

En 1.o de Enero, 15 de Abril, y 31. de Octubre entraron en èl Arca los trescientos y cinquenta mil r.s de v.on pertenecientes ã la Dotacion anual asignada por S. M. para la subsistencia de este R.l Colegio; segun resulta del citado libro ã los fol.s 42 y su buelta y 44 v.ta ... 350,000.

Año de 1794.

En 31. de Enero, 31. de Agosto, y 16. de Setiembre se hizo entrada en el Arca de los trescientos y cinquenta mil r.s de v.n cobrados en la Tesoreria Real de Hacienda de Cadiz en virtud de los Libram.tos que despachó el S.or Director para su percibo en esta Ciudad por el Mayordomo del Colegio, como resulta del lib.o de Caudales ã los folios 47. 49 y su v.ta y 50 ... 350,000.

2.800,000.

Año de 1795.

Suma de enfrente se dev. ... 2.800 D.

Nota = En Real orn de 21 de octubre del año proximo pasado de 1794. se sirvió S. M. mandar, que dha Dotacion anual se pagáre en los mismos terminos que se havia hecho en Cadiz, por la Tesoreria de Exercito de Andalucia, para cuyo efecto tubo á bien S. M. comunicar sus competentes Rs. orns, y al propio tiempo al Intendente de esta Ciudad; en cuya consequencia se hizo la respectiva cobranza, y sigue esta Cuenta.

En 30. de Enero, 31 de Julio, y 31 de Octubre se cobráron los Trescientos y cinquenta mil rs. de la citada Dotacion anual respectiva al presente dichas fchas para la subsistencia de este Real colegio, en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad y en cumplimiento de la citada Real orn; en consequencia de los Libramtos que despachó por tercios el Sr. Director, como parece del Libro corte de entrada de Caudales en el Arca á los fol. 52. buelta, 54 y 55. ... 350 D.

Año de 1796.

En 31. de Enero, 31. de Mayo, y 30. de Setiembre entráron en el Arca Trescientos y cinquenta mil rs. respectivos al presente año y Dotacion asignada por S. M. cuya cantidad se percibió en virtud de los Libramientos que dió el Sr. Director; segun consta del libro corriente de entrada de Caudales en el Arca á los folios 57. 58. y 59. y su vuelta. ... 350 D.

Año de 1797.

En 28. de Febrero, 5. de Mayo, 21 de Agosto y 20. de Setiembre se cobráron en la misma Tesoreria los trescientos y cinquenta mil rs. de la Dotacion correspondiente al presente año. habiendose hecho entrada en el Arca de Caudales; como parece de su libro corte á los fol. 61. vta 62 y vta. 63. y 64. ... 350 D.

3.850 D.

{Año de 1798.}

Suma de la v.ta h.c dev.or ~ 3.850 D —

En 10 de Enero, 16 de Abril y 18 de Agosto, se percibieron en la tesoreria del Exercito los trescientos y cinquenta mil Rs. de esta propia Dotacion, en virtud de tres Libranzas de otros dias que dió el S.r Director. ~ 350 D —

Nota

En la Visita de Inspeccion que pasó á este Colegio el Gefe de Escuadra de la R.l Armada D.n Estanislao Juez Sarmiento á fin del año de 1807 mandó se siguiese este Libro con arreglo á Ordenanza.

Año de 1808.

En 8 de Marzo entraron en Arca sesenta y quatro mil ciento setenta y seis Rs. y veinte y dos mrs. de v.n cobrados en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad y son correspondientes al fin del pago del ultimo tercio del año proximo pasado de los trescientos y cinquenta mil Rs. q.e S.M. tiene señalados á este R.l Colegio . . . 64.166. 22

Nota. Los Pagares de Tesoreria q.e completan este tercio, fueron recogidos p.r la misma, y en su lugar dieron una Certificac.n de Cred.to de la m.ma cantidad en 20 de Diciemb.e de 1815.

En 31 de Mayo de 1808 entraron en el Arca setenta y nueve mil ciento senta y seis Rs. v.n cobrados en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad y son correspondientes al primer tercio del año corriente de los trescientos y cincuenta mil Rs. que S. M. tiene señalados á este R.l colegio, quedando á deber para el completo de este tercio treinta y siete mil y quinientos Rs., cuyos pagarés de Tesoreria se depositaron en Arca . . . 79.166.

En 30 de Noviembre entraron en el Arca Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis Rs. con veinte y dos maraved.s cobrados en

la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad pertenecientes al segundo tercio de la Consignacion de este año . . . . 116666 . . 22

En 31 de Diciembre entraron en el Arca Ciento cinco mil r.s v.n cobrados en la Tesoreria de esta Ciudad á cuenta de la consignacion del ultimo tercio de este año . . . . 105000 . . . "

Año de 1809

En 31 de Enero entraron en el Arca once mil seiscientos sesenta y seis r.s con veinte y quatro maraved.s cobrados en la Tesoreria de esta Ciudad, correspondientes al fin del pago del ultimo tercio de mil ochocientos y ocho de la consignacion de 350000 r.s que S. M. tiene hecha á este Establecimiento . . . 11666 . . 24

En 31 de Mayo de Mayo entraron en el Arca de tres llaves ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis r.s con veinte y dos maraved.s cobrados en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad pertenecientes á la consignacion del primer tercio de este año . . . . 116666 . . 22

En 31 de Octubre entraron en el Arca de tres llaves Ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis r.s v.n con veinte y dos maravedises, que cobró el Mayordomo de la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad, pertenecientes á la consignacion del segundo tercio del presente año . . . . . 116666 . . 22

En 31 de Diciembre entraron en el Arca quarenta y ocho mil r.s que cobró

Nota
Ademas de las dos partid.s sentadas al margen de la cobranza del ulti= mo tercio de 1809 q.e componen la canti dad de 65 D r.s, se recogio de tesoreria una certif.n de Cre dito de 25 D r.s en 21 de Dic.e de 1815; fal tando para su com plemento el soli citar de la Contad.a d.l mismo Exercito otra Certific.n de 26 D 666 r.s con 24 m.s v.n, de que no se dio recibo ni he= cho gestiones p.a este Colegio.

Año de 1809

Sumas de la v.ta ...

el Mayordomo D.n Pablo Gandolfo de la Tesoreria de Exto. de esta Ciudad á cuenta del ultimo tercio del corriente año. ..... 48 D 000 .. "

Año de 1810.

En 31 de Enero entraron en el Arca de tres llaves diez y siete mil r.s v.n q.e pagó la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad á cuenta de lo que quedó á deber del ultimo tercio del año anterior .. 17 D 000 .. "

Invasion de los Franceses en 1.º de Febrero de 1810

Nota

En la misma fecha quedó cortado el cobró de la consignacion del año de 1809, por haber seguido librando partidas á buena cuenta de la del presente, quedando á deber al Colegio de la de dicho pasado año 51 D 666 r.s y 24 maravedises vellon.

Niño

Sigue la cobranza de 1810

Desde 31 de Marzo hasta 30 de Setiembre entraron en el Arca cinqüenta y cinco mil r.s cobrados en la Tesoreria de Exercito en siete partidas á cuenta de la consignacion del presente año, como consta del libro de Caxa corriente desde el folio 43 v.to al 45. .... 55 D 000 .. "

5

Año de 1810

Nota.

En 14 de Agosto de 1810, mandó el Exmo. Sr. Protector Dn. Jose de Mazarredo, que hasta tanto que S. M. determinase la forma de dotar este Colegio con rentas propias, se comprehendan los gastos que pueda producir el Colegio mensualmente en un presupuesto que se dirigirá al General Salcedo para que los pase á la aprobacion del Rey; y el Sr. Mariscal del Imperio Duque de Dalmacia por decreto de 9 de Octubre siguiente determinó q. dichos presupuestos se presenten á S. E. visados por el citado General Salcedo pa. q. se manden pagar pr. la Tesoreria de Exercito. —— De consiguiente quedaron hasta nueva orden suspendidas las consignaciones hechas hasta aqui, y el Colegio principió á cobrar sus presupuestos desde Octubre siguiente como se vé en el libro de Caxa corriente al folio 45.

Resumen de lo que adeuda la Rl. Hacienda de las consignaciones anteriores hasta 31 de Agosto del presente año en que se finalizó el segundo tercio.

	Rs. vn.
De la consignacion del 1er. tercio de 1808	378500
De la del ultimo tercio de 1809	518666. 24
Del 1o. y 2o. tercio de 1810	1788333. 10
Total de la deuda	2678500

Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla 15 de Octubre de 1810

Juan Bautista Niño

Año de 1811

En Octubre Noviembre y Diciembre del año anterior fueron aprobados los tres presupuestos correspondientes que componian la Cantidad de 658 r.s v.n; y percibio el Colegio segun consta en el libro de Caxa corr.te á los folios 45 y 46 658000

Nota

En los ultimos dias del mes de Diciembre expidio el Sor. Mariscal Duque de Dalmacia una orden al Sor. Comisario Regio general de las Andalucias, q.e no fue comunicada á este Colegio, asignandole la cantidad mensual de 25.8 r.s sin necesidad de la presentacion de presupuestos; la qual debe empezar á cobrarse desde primero de Enero del presente año de 1811.

Juan B.ta Niño

Nueva consignacion del citado año de 1811

En el mes de Febrero entraron en el Arca veinte y cinco mil r.s correspondientes á la Consignacion del mes de Enero del corriente año, los quales percibio el

Año de 1811

Mayordomo de la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad, segun consta del libro de Caxa corriente al folio 46 vuelto. . . . . 25$000

Idem en 31 de Marzo entró en Arcas veinte y cinco mil R.s v.n correspondientes á la consignacion de Febrero de este año. Asi consta en el libro de Caxa al folio 46 vuelto y al 47 . . . . 25$000 . . . "

En 30 de Abril, 31 de Mayo y 30 de Junio entraron en el Arca de tres llaves veinte y cinco mil R.s v.n correspondientes á la consignacion del mes de Marzo de este año, segun consta en el libro de Caxa corriente al folio 47 . . . . 25$000 . . . "

Libro de Caxa folios 48 y v.to } En 31 de Julio, 31 de Agosto y 30 de Setiembre entraron en el Arca de tres llaves quarenta y seis mil setecientos noventa R.s v.n que cobró el Mayordomo en la Tesoreria de Exercito, y quatro mil mas que ya habian entrado en el mes de Junio; todos pertenec.tes á las consignac.s de los meses de Abril, Mayo, y el pico resultante de la del mes de Junio . . . 50$790 . . . "

En 31 de Octubre, 25 de Noviembre y 31 de Diciembre entraron en el Arca cincuenta y siete mil ochocientos R.s v.n; los 49210 p.r complemento del mes de Junio y la asignacion de Julio; 6790 p.r cuenta de la de Agosto, habiendose mandado suspender la continuacion del cobro de esta y de los dos meses siguientes; y 1800 á cuenta de la del mes de Noviembre. Asi consta del libro de Caxa corr.te á los folios 48 v.to y 49 . . . . 57$800 . . . "

Nota

Por decreto de 19 de Marzo de 1812„ determinó el Exmo. Sor. Mariscal del Imperio Duque de Dalmacia que el resto de la asignacion del año proximo pasado de 1811 que debiera haberse satisfecho á este Colegio, quede fixada á la suma de 46.003 rs. vn. en qe. convertia la deuda contrahida por el Establecimiento en el mismo año para pagar á los individuos que son acreedores á ella.

Y tambien que desde 1º de Enero inclusive de 1812 se asista á este Colegio por la Caxa Rl. de Sevilla con la cantidad de veinte mil rs. en cada mes para todos sus gastos; comprehendiendose en esta consigna todos los pagos que por anticipacion se hubiesen hecho al Colegio desde el citado dia 1º de Enero.

Este decreto lo trasladó el Exmo. Sor. Comisario Regio general de las Andalucias en oficio de 31 del mismo Marzo.

Juan Bta. Niño

Año de 1812.

Desde 1º. de Enero hasta fin de Junio del citado año entraron en el Arca setenta y dos mil trescientos r.s v.n a cuenta de la asignacion mensual q.e se cita en la foxa de enfrente; como por menor consta en el libro de Caxa corr.te en las foxas 50 y 51 .... 72.800. ..

En el transcurso de los citados meses entraron en el Arca quarenta y seis mil y un r.s con veinte y siete marav.s v.n, q.e en diferentes partidas fueron recibidas en la Tesoreria p.a pagar á los acrehedores que resultaron en fin del año de 1811 segun manda el decreto que se cita en la cara de enfrente. Asi consta en dho. lib.o de Caxa y folios citados arriba .... 46.001. . 27

Nota

Habiendose representado al S.or Mariscal Duque de Dalmacia el atraso q.e se experimentaba en el pago de la asignacion que se hacia por la Intendencia; determinó S.E. en decreto de 3 de Julio del corr.te año, que en lo succesivo se pague al Colegio la asignaccion mensual por libramientos directos del S.or Comisario Reg.o

Sigue la Cobranza de la asignaccion de 1812.

En el mes de Julio entraron en el Arca veinte mil r.s v.n cobrados en la Tesoreria de provincia correspondientes á la asignacc.n del citado mes. Asi consta en el libro de Caxa corr.te al folio 52. .... 20.000. ..

138.301. . 27

Año de 1812

Suma de la v.ta ... 138.301 .. 29

En 31 de Agosto entraron en el Arca de tres llaves cinco mil r.s v.n que se cobraron en la Tesoreria de Provincia á cuenta de la asignaccion de dicho mes, segun consta del libro de Caxa corriente al folio 52 v.to ... 5.000 .. "

Nota

Habiendo evacuado los franceses esta Ciudad en 27 del citado Agosto, fue la anterior partida la ultima que se cobró por dicho Gobierno intruso.

Caudales librados por el Gobierno legitimo.

Desde 1.o de setiembre hasta 31 de Diciembre entraron en el Arca quarenta y cinco mil y quinientos r.s v.n, que en calidad de socorro y hasta tanto que la Regencia del Reyno señale la dotacion que debe disfrutar este Colegio, fueron librados por el Intendente General de Andalucia. Asi consta en el libro de Caxa corriente desde los folios 52 vuelto al 54 ... 45.500 .... "

Suma todo lo cobrado en 1812, incluso la partida librada p.a pago de la deuda contrahida el año anterior ... 188.801 .. 29

Nota

En estos socorros se hallan inclusos dos mil r.s v.n pertenec.tes á la asignac.n hecha en el sig.te año; pues habiendose percibido á 1.o de Enero de 813, antes q.e viniese la determinac.n de la Regencia, los incluyó el Mayordomo en el Estado de Dic.e de 812; pero no asi la Tesoreria q.e los consideró como de la asignac.n del siguiente.

Niño [rubric]

Año de 1813

Por real orden de 2 de Enero de este año se sirvió la Regencia del Reyno señalar por ahora á este establecimiento la cantidad anual de 225.258 r.s que se presupusieron necesarios para sostener el Establecimiento baxo el pie de 50 plazas de Colegiales, á q.e quedó reducido por la misma real orden.

Cobranzas hechas en dho. año

Desde primero de Enero hasta fin de Mayo se cobraron de la Tesoreria de Exto. á cuenta de la expresada asignaccion quarenta y quatro mil quatrocientos r.s v.n en diferentes pequeñas partidas, como consta del libro de Caxa corriente en los folios 1 y 2.	44U400 .. "
Desde 26 de Mayo hasta fin de Diciembre se cobraron por la Tesoreria de Provincia á cuenta de la expresada asignaccion Ciento Cincuenta y seis mil novecientos setenta y ocho r.s v.n, como consta del citado libro de entrada y salida de caudales al folio 2, 3 y 4.	156U978
Total cobrado en dho. año	201U378

De suerte, que quedan debiendose al Colegio de la dicha asignaccion 24.580 r.s v.n

S.n Telmo de Sevilla 31 de Dic.e de 1813.

Juan B.ta Niño

Año de 1814

En el mes de Enero se cobraron en la Teso-
reria de Provincia á cuenta de la asignacn.
del año anterior diez y nueve mil seiscientos
sesenta y tres Rs. vn., como consta del libro de
Caxa corriente al folio 5 vuelta .... 19U663 ....

Idem desde dicho mes hasta 31 de Diciembre
se cobraron en la expresada Tesoreria y en
la de Exercito doscientos (~~[illegible]~~) ocho mil quatro
cientos cincuenta y dos, á cuenta de la asignacion
de la del presente, segun consta en el
libro de Caxa corriente desde el folio 5 vta.
hasta el 9 inclusive .... 208U452 ....

Nota

La enmienda del 2o. parrafo procede de
haberse sentado equivocadamte. el total de la
cobranza, sin rebajar la puesta en el 1er. parrafo
correspondte. al año anterior.

Otra

Resulta alcanzando el Colegio en fin de
dicho año lo siguiente.

De la asignacn. del año de 1813 ..	74U917 ..
Idem de la del año de 1814	87U506 ..
Total alcance	162U423

Año de 1815

En todo el expresado año se cobraron de la Tesoreria de Exercito en Socorros Semanales á cuenta de la asignacion del mismo de 295958 r.s señalada p.r real orden de 2 de Enero de 1813, Ciento ochenta y cinco mil dos cientos setenta r.s y once marav.s v.n ..... 185270 .. 11

Ydem se cobraron de la misma Tesoreria Veinte mil y quinientos r.s, en virtud de haber mandado S. M. por real orden de 25 de Febrero del propio año que se librasen al Colegio 44.200 r.s para costear el Vestuario y prendas de Dormitorio, á cuenta de los alcances q.e tiene el Establecim.to contra dicha Tesoreria .. 20500 ...

Nota

No se volvió á percibir mas cantidad q.e la expresada anteriorm.te p.a los Vestuar.s y prendas de dormitorio.

Total cobrado en el año de 1815	205.770 . 11
Asignacion del Colegio	295.958 ..
	90.187 23

Y resulta alcanzando el Colegio de la asignacion de dicho año 90187 r.s y 23 mar.s v.n

Año de 1816

En todo el expresado año se cobraron de la Tesoreria de Exercito, ya en dinero, y ya en cartas de pago contra varias Depositarias de la Provincia Ciento treinta y tres mil y setecientos r.s v.n . . . . 133.700„

Nota

Y resulta quedar alcanzando el Colegio de la asignacion de dicho año „162.258„ r.s v.n

Año de 1817

En todo el expresado año se cobraron en la Tesoreria de Exercito, ya en dinero, y ya tambien en diferentes Cartas de pago dadas contra las Depositarias y Pueblos de la Provincia, Ciento setenta y ocho mil trescientos r.s v.n como mas p.r menor consta del libro de Caxa corriente en el cargo de dho. año . . . . 178.300„

Nota

En 2 de Mayo del siguiente año de 1818 se formó p.r la Contaduria de este Exercito una liquidacion ó ajuste de lo recibido por este Real Colegio y alcance q.e le resulta de la nueva asignaccion que se le señaló p.r real orden de 2 de Enero de 1813 hasta fin de Agosto de 1817„ en que se mandó cortar la Cuenta de atrasos conseq.te al R.l decreto de 30 de Mayo: y resultó ser el alcance del Colegio en dicho dia 31 de Agosto de la expres.da asignaccion, 415.221 r.s y 22 2/3 maravs. v.n, como consta de Certificacion del Sor. Contad.r de este Exercito despachada en aquella fecha de 2 de Mayo.

Otra

En el total de cobranz.s del 1817„ estan incluidos 29.100 r.s v.n q.e dio la Tesor.a desde 1.o de Set.e hasta fin de Diciemb.e d.o mismo p.r cuenta d.l ultimo tercio, lo q.e debera tenerse presente para los ajustes succesivos.

Año de 1818.

En todo el expresado año se cobraron de la Tesorería de Exercito en diferentes partidas, y se realizaron de varias Cartas de pago dadas por la misma contra las Depositarias y pueblos de la Provincia doscientos diez mil quatrocientos treinta y dos r.s con diez y seis marav.s v.n, á saber 88.552 R.s p.r cuenta de la asign.n de 1817, y los 121.880 R.s y diez y seis marav.s v.n restantes á cuenta de la del presente .... 210.432 .. 16

Año de 1819

En todo el expresado año entraron en el Arca de tres llaves doscientos dos mil setecientos sesenta y ocho r.s con dos marav.s v.n; á saber, 84.468 R.s y 2 m.s v.n de la asignac.n de 1818, y los 118.300 r.s restantes de la del corriente; siendo de advertir que ademas quedan pendientes de cobro 314.071 r.s y 22 marav.s de var.s Cartas de pago dadas por la Tesor.a de Exercito en dichos dos años contra las Depositarias y pueblos de la Provincia 202.768 . 2.

Año de 1820

En todo el expresado año entraron en el Arca de tres llaves, como consta del libro cont.e de Caxa doscientos diez y siete mil novecientos seis r.s v.n á saber 154.917 r.s p.r cuenta de la asignac.n [illegible]
[illegible]

para dar certificaciones de Alcance contra el Credito publico; y los 62.924 r.s restantes á cuenta de la correspond.te Dedᵒⁿ [illegible] de Diciem.bre del citado año de 1820 . . . 2.170.906.

Año de 1821

En todo el expresado año entraron en el Arca de tres llaves doscientos diez y seis mil quinientos veinte y un r.s v.n cobrados en las Tesorerias de Exercito y Provincia, por cuenta de la Consignacion, á saber los 212.521, por cuenta del año economico y los 4.000 restantes de la anterior al dicho . . 216.521.

Nota

En Enero de 1822, expidió la Contaduria de Exercito á favor del Colegio una Certificacion de Credito del ultimo tercio de 1819 y seis primeros meses del de 1820, importante de 246.631 r.s y 22 2/3 marav.s v.n, q.e se incluye en el R.[illegible]

Otra

La Contaduria recogio las Certificaciones q.e tenia dadas al Colegio de sus Creditos desde el año de 1808 para expedir otras nuevas para el Credito publico, y en su consecuencia expidió las siguientes.

Una [illegible] hasta de 1814 de	318.105
Una de la fecha de la 1.a venta de	108.000
Una d'alcance [illegible] de 1818	257.920
Una idem hasta Junio de 1820	246.631
Una idem por Provincia de una Carta de pago no cobrada	28.436
Total de Certificac.s contra el Credito publico	875.095

Año de 1822

En todo este año se cobró en diferentes partidas de la Tesorería de Provincia en metalico y en diferentes cartas de pago contra los pueblos de la Provincia 316.936 r.s v.n por complem.to de las Consignaciones del 1.º y 2.º año economicos, de los q.e solo se Realizaron hasta ciento cincuenta y seis mil trescientos setenta y ocho r.s y veinte y cuatro marav.s v.n, quedando pendiente de cobro de los pueblos los 160.557 restantes . . . . 156378 . 24

3.er año economico que principió en 1.º de Julio de 1822

En este año no asignaron cantidad alguna al Colegio por no haberlo incluido en el Presupuesto general de la Marina; pero por real orden de 24 de Diciembre del mismo año se le dió una libranza de 120 D. r.s v.n sobre el Imprevisto, de la que se cobraron en el propio y entraron en Casa trece mil y quinientos r.s . . . . 13500 . . "

Año de 1823

En todo el citado año se cobraron y entraron en el Arca de tres llaves Cuarenta y ocho mil ciento y treinta y seis r.s y veinte marav.s v.n de las Cartas de pago que quedaron pendientes de Cobro en 1822 . . . . . . 48136 . 20

En idem se cobraron y entraron en Casa treinta y nueve mil y quinientos r.s v.n p.a Cuenta de la Libranza dicha del Impre

vuito general, quedando sin efecto el resto del alcance de la misma porque derrocado el Gobierno Revolucionario que la libró, mandó el legitimo que no se satisfaciesen dichas libranzas - - - - - - - - - - - - 39.500 .. "

Venta ó negociacion de las Certificaciones de Credito, dadas por todo el alcance del Colegio hasta fin de Junio de 1820.

En el mismo año entraron en Casa ochenta y dos mil ciento setenta y dos R.s y trece maravedis vellon que produgeron los 875.095 R.s vellon en Certificaciones de Credito negociadas y reducidas á numerario con el quebranto de 90½ por 100 - - - - - - - - - - - - 82.172 .. 13

Cobranzas por el Gobierno legitimo

Restablecido el dicho, volvió el Colegio al goce de su presupuesto antiguo de 235.958 R.s vellon al año; y se cobraron á cuenta de lo que correspondió desde 1.º de Julio hasta fin de Diciembre ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta R.s vellon, que entraron en la Casa de tres llaves - - - - - - - - - 89.640 .. "

Año de 1824

Se cobraron de la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad por complemento de la consignacion del medio año anterior y á cuenta de la del presente, ya en varias partidas en metalico recibidas de dicha Tesoreria, y ya procedentes de libramientos dados por la misma sobre los pueblos de la Provincia á cuenta de sus Contribuciones, doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco R.s y veinte maravedis vellon - . 235.465 .. 2

Nota

Del total cobrado en el año de 1824, corresponden 5590 R.s y 24 mar.s á las Cartas de pago que quedaron pendientes del tiempo Constitucional q.e pudo realizarse de las Justicias de Alcalá

Niño

Año de 1825

Suma del frente . . . .

En todo el citado año se cobraron de las Tesorerias de Exercito y Provincia Ciento noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y dos P.s y ocho marav.s v.on por complemento de la Consignacion del año anterior y á cuenta de la del presente, cuyas entradas en Arca por menor constan en el libro de Casa corriente . . . . 198842 . . 8

Año de 1826

En todo el expresado año se cobraron de la Tesoreria de Provincia y de Cartas de pago q.e habia pendientes del año anterior dadas por la de Exercito, doscientos sesenta y cinco mil quinientos veinte y nueve P.s y dos marav.s v.on, todo por cuenta de la Consignacion; cuya entrada en Arca consta por menor en el libro de Casa corriente desde el folio 59 al 61 ambos inclusive . . . . 265529 . . . 2

Año de 1827

En todo el expresado año se cobraron de la Tesoreria de Provincia y de Cartas de pago q.e habia pendientes del año de 1825 dadas por la de Exercito doscientos siete mil P.s y ocho marav.s v.on, y cuatro mil P.s mas por otras Cartas de pago pendientes de la Consignacion hasta Junio de 1822, y aquella primera partida por la de Pesos del 1.o Junio de 1823 en q.e se restableció el Gobierno legitimo hasta el dia; cuyas entradas en Arca en pequeñas partidas consta en el Libro de Casa corriente desde el folio 62 v.to al 65 incl.e . . . . 211000 . . 8

Año de 1828

Desde 1.º de Enero hasta fin de Abril se han cobrado en diferentes partidas de la Tesoreria de Provincia treinta y siete mil R.s v.n y mil novecientos R.s de una Carta de pago pendiente del año de 1825 sobre la Villa de Aracena, todo por cuenta de la consignacc.n desde mediados de Junio de 1823 . . . 38.900 . . "

Idem asimismo se cobraron setecientos setenta y dos R.s v.n procedentes de una Carta de pago de Tesor.a del año de 1820 por resto y complemento de ella . . . . 772 . .

Resumen del importe de la Consignaccion de este Colegio desde mediados de Junio de 1823 hasta fin de Abril de 1828 en que cesaron las oficinas de R.l Hacienda en la satisfaccion de ella y pasó al cuidado de la Marina.

Importe de la Consignac.n		Cobrado á Cuenta seg.n queda anotado
160.310 -- 17.	Año de 1823	83.640 . "
235.958 -- "	Idem de 1824	229.875 . 20
235.958 -- "	Idem de 1825	198.842 . 8
235.958 . . .	Idem de 1826	265.523 . 2
235.958 . . .	Idem de 1827	207.004 8
38.652 . 22.	Idem de 1828	38.900 . "
	Es aumento á dhas. cobranzas las perdidas experimentadas en la Realizac.n de varias cartas de pago y Libram.tos que segun el apunte particular que obra adjunto asciende á	4.314 . 10
1.442.795 -- 5	. . . . Totales	1.024.108 . 14
1.034.108 -- 14		
408.686 -- 25		

Y resulta de esta liquidacion alcanzar el Colegio en dicho tiempo 408.686 R.s y 25 mar.s v.n y en q.e no se comprenden las Cartas de pago del tpo. de la Constitucion por estar mandado que no se paguen á los tenedores semejantes creditos.

Juan Baut.ta Niño

Año de 1828

Cobranzas hechas por el Departam.to de Cadiz desde 1.o de Mayo de dho año en que empezó á correr por cuenta del Presup.to de la Marina........

En 29 de Julio del Contad.r de Marina de esta Prov.a en virtud de orden del S.or Intend.te .... 24.000 ... "

En 1.o de Setiembre del mismo y ord.n d.l propio .... 23.188 ... "

En 23 de Octubre, id en todo .... 19.978 ... "

En 11 de Diciembre, idem .... 15.490 . 16

Idem se cargan en dho año 5590 R.s q.e tomó el S.or Director con separacion de tres pagas, dejados de incluir en la ~~primera~~ segunda y cuarta partida; pero cuya cantidad está expresa en los recibos de las citadas fechas .... 5.590 . 20

Año de 1829

En 14 de Enero se recibieron del Contador de Marina de esta Provincia consecuente á orden del S.or Intend.te de 23 de Dic.e anterior .... 17.356 ... "

En 19 de Febrero del mismo y en virtud de orden de dho S.or Intend.te de 15 del propio .... 17.356 ... "

En 17 de Marzo por letra remitida por el S.or Intend.te en oficio de 10 del mismo .... 17.356 ... "

En 21 de id por el Meritorio D.n Vicente de Azas y en virtud de ord.n del Intend.te de 16 d.l m.mo .... 17.356 ... "

En 1.o de Mayo del Contad.r de Mar.na y en v.d de ord.n del Intend.te de 28 de Abril anterior .... 18.000 ... "

En 17 de Junio del ofic.l 5.o D.n Fran.co Mesa y p.r ord.n del Intend.te de 11 del mismo .... 17.356 ... "

En 28 de Julio del Contad.r de Marina y p.r orden del Intend.te de 14 del propio .... 17.356 ... "

En 21 de Setiembre del mismo y por orden del Intend.te de 11 del dicho mes .... 18.000 ... "

228383 ... "

Sigue el año de 1829

Suma de la 1.ta	228.383 .. 2
En 14 de Noviembre se recibieron del propio Contad.r y p.r ord.n d.l mismo S.r Intend.te	18.000 .. "
En 10 del mismo se habian recibido por cantidad expresad.a d.l mismo Contad.r p.a atender al repuesto de camas	8.000 .. "
En 23 de Diciembre, idem del mismo y p.r orden del Intend.te del Departam.to	18.000 .. "

Año de 1830

En 1.o de Marzo en virtud de libranza del S.r Intendente	18.000 .. "
En 31 de idem	18.000
En 22 y 29 de Mayo, idem	18.000
En 17 de Junio, id	20.572
En 7 de Julio, id	18.000
En 22 del mismo, id	18.000
En 13 de Agosto, idem	18.000
En 3 de Setiembre, idem	18.000
En 4 y 30 de Octubre, id dos mensualid.	36.000
En 5 y 13 de Noviemb.e id otras dos	36.000
En 7 de Diciembre, idem una	18.000
En 22 de idem, idem una mensualidad	18.000

Año de 1831

En 4 de Enero se recibio la mensualidad de Setiembre último	18.000 .. "
En 25 de Mayo id otra mensualidad	18.000 .. "
En 4 de Junio idem	25.000 .. "
En 1.o de Julio idem otra mensualid.d	18.000 .. "
En 28 de idem otra mensualidad	18.000 .. "
En 23 de Agosto por otra id	18.000 ..
En 3 de Octubre por otra id	18.000 .. "
En 29 de idem por otra id	18.000 .. "
En 1.o de id y 7 de Nov.e de los fondos de Almacenes p.a prendas de vestuario	7.450 .. "
En 13 de Diciembre la mensualidad de Julio	18.000 ..
En 19 de idem la mensualid.d de Agosto	18.000 .. "
	721.405 .. 2

Año de 1832

Suma del frente	721.405	2.
En 3 de Enero la mensualidad de Set.e ant.or	18.000	"
En 17 de Febrero idem la de Octubre	18.000	"
En 5 de Mayo idem la de Noviemb.e	18.000	"
En 8 de idem, idem la de Dic.e	18.000	"
En 8 de Junio, idem la de Enero d. prest.e	18.000	"
En 7 de Agosto, idem la de Febrero	18.000	"
En 8 de Octubre, idem la de Marzo	18.000	"
En 28 de Diciembre idem la de Abril	18.000	"

Año de 1833

Por real orden de 13 de Febrero de dicho año comunicada por el Sor. Intend.te del Departam.to en 22 del mismo, mando S. M. quedase reducida la Consignaccion de este Colegio á 16.500 r.s mensuales.

En 2 de Marzo se percibió la consignaccion de Mayo del año anterior	16.500	"
En 2 de Abril idem la Consignacc.n de Junio ultimo	16.500	"
En 24 de Mayo, idem la Consignac.n de Julio id.	16.500	"
En 23 de Julio idem la de Agosto del año anterior	16.500	"
En 16 de Setiembre, idem la de Setiembre del dicho año	16.500	"
En 12 de Octubre á buena cuenta	16.500	"
En 30 de Octubre por la Intend.a general y p.a la paga de Octub.e de 1832	16.700	"
En 26 de Noviembre p.r la misma Intend.a la de Nov.e d. mismo año	16.300	"
En 17 de Diciembre idem la mensualidad de Diciembre del año anterior	16.500	"
	1.013.605	"

Suma de la V.ta	1012.605..

Año de 1834

En 1.° de Enero se recibió la mensualidad de Dic.e de 1832, que corresponde á este Colegio, ~~[illegible]~~ las recibidas á buena cuenta, al de Febrero de 1833	16.500..
En 15 de Marzo se recibió la mensualid.d de Enero de 1833	16.500..
En 6 de Mayo se recibió la de Feb.ro	16.500..
En 21 de id. se recibió la de Marzo	16.500..
En 15 de Julio idem la de Abril	16.500..
En 12 de Setiembre se recibió la mensualidad de Mayo de 1833	16.500..
En 30 de id. la de Junio de 1833	16.500..
En 22 de Noviembre la de Julio de id.	16.500..
En 12 del mismo se habian recibido del Sor. Pagador gen.l en virtud de Real orden de 17 de Octubre anterior para vestuario de los Colegiales	7.880..
En 20 de Dic.e se recibió del Pagador del Departam.to la mensualidad de Agosto de 1833	16.500

Año de 1835

En 14 de Febrero se recibió del Contador de Marina de la Prov.a de Malaga la paga de Setiembre de 1833	16.500..
En 18 de id. del Contador de M.na de la Provincia de Cadiz idem la de Octubre del mismo año	16.500..
En de Marzo se recibió del propio Contador de Marina la paga de Noviembre del mismo año	16.500..
En 2 de Mayo se recibió del mismo la de Diciembre del propio año	16.500..
En 2 de Junio idem la de Enero de 1834	16.500..
En 18 de Julio idem la de Febrero de id.	16.500..
En 16 de Setiembre id. la de Marzo de id.	16.500..
En 17 de Octubre id. la de Abril de id.	16.500..
En 28 de Dic.e id. la de Mayo de id.	25.000..

Año de 1836.

En 1º de Febrero se recivió la paga de Junio de 1834 .... 20.000 ..

En 28 de Abril se recibió del Departam.to la paga de Julio del mismo año .... 25.000 ..

En 16 de Junio se recivieron por extraordinario de la Venta del hierro existente en el Arsenal de la Carraca, para el desempeño de dos titulos al Portador .... 15.000 ..

En 6 de Setiembre se recibieron del Contador de Marina de la Provincia de Cadiz para satisfacer la mensualidad de Agosto de 1834 .... 25.000 ..

En 8 de Noviembre y 13 de Diciembre se recibieron 7686 r.s v.n mandados librar p.r S. M. en r.l orn. de 24 de Octubre ultimo p.a el vestuario de los Colegiales y varios reparos en el edificio .... 7.686 ..

En 24 de Diciembre se recibieron del Contador de Marina de la Provincia de Cadiz veinte y cinco mil r.s v.n p.a la paga de Setiembre de 1834 .... 25.000 ..

Año de 1837.

En 18 de Abril se recibieron veinte y cinco mil r.s v.n del Contador de Marina de la Provincia p.a la paga de Octubre de 834 .... 25.000 ..

En 13 de Julio se recibieron del Pagad.r de Mar.a del Depp.to diez mil r.s v.n en una libranza del tesoro público mandada expedir p.r S. M. con expreso destino á socorrer las necesidades de este Colegio .... 10.000 ..

En 1º de Octubre se recibieron del Contador de Marina de esta Prov.a consecuente a orn del S.r Intend.te del Departam.to la mensualidad de Nov.re de 1834 .... 25.000 ..

Suma de la buelta . . ——————

Año de 1838

En 31 de Enero se recibieron del Contador de Marina de esta Provincia veinte y cinco mil r.s en una libranza de mayor cantidad á cargo de la Tesorería de esta Provincia, en virtud de orn del Sr Yntendente del Departamento de 25 del mismo, para pago de la mensualidad de Diziembre de 1834 —— —— ——	„ 25.000 - „
En 31 de Mayo, se recibieron del Contador de Marina de esta Provincia cuatro mil r.s v.on en virtud de acuerdo de la Junta economica del Departamento de 28 del mismo, para atender al alimento de Colegiales y satisfacer el prest y premios á la tropa de la guardia de este Colegio . . . —— —— ——	„ 4.000 - „
En 12 de Julio de id. se cargan veinte mil r.s v.n de una libranza del Tesoro publico que endosó á mi favor el Contador de Marina de esta Provincia en virtud de acuerdos de la Junta economica del Departamento de dos del citado Julio y primero de Octubre siguiente p.a atender á necesidades del establecimiento . . .	20.000 - „

Apunte particular para saber á primera vista el estado en que se halla el cobro de la Consignacion que está señalada á este Real Colegio de Sn. Telmo de Sevilla desde mediados de Junio de 1823, en que concluyó el Sistema Constitucional y restableció el Gobierno legitimo de S. M. en esta Ciudad; quedando sin efecto todos los alcances que resultaron á las Corporaciones contra la Tesoreria de aquel tiempo, hasta fin de Abril de 1828 en que pasó á cobrar el Colegio por el Presupuesto general de la Marina.

Nota

Se sigue á continuacion la Cuenta con la Marina desde 1º de Mayo de 1828.

Consignacion, Debe.

Años		Real.s de v.on
	Desde mediados de Junio en q.e se restableció el Gobierno legitimo de S. M. hasta fin de Dic.e le corresponden por los 295.958 R.s anuales q.e estan señalados al Colegio por real orden de 2 de Enero de 1813	160.310 .. 17.
1824	La Consignacion de este año	295.958 .. "
1825	Idem	295.958 .. "
1826	Idem	295.958 .. "
1827	Idem	295.958 .. "
1828.	Desde 1.º de Enero hasta fin de Abril en que se cesó la Cuenta segun R.l Decreto de 28 de Ab.o mes, para principiar á cobrar por el Presupuesto general de la Marina	98.652 .. 22
	Importe de la Consignacion desde mediados de Junio de 1823 hasta fin de Abril de 1828 ..	1.442.795 .. 5
	Idem de lo cobrado segun la llana del frente	1.034.108 .. 14
	Y resulta alcanzar el Colegio en dicho dia 30 de Abril de 1828 en q.e cesó de cobrar por las oficinas de Hacienda	408.686 .. 25

La Contaduria de esta Provincia dió un cese a favor de este Colegio, p.r el q.e le resultan de alcance 500.624 R.s; pero esta diferencia consiste en que comprenden el ajuste hasta fin de Junio de 1828; y ademas en q.es varios pueblos contra los cuales dieron libram.tos al Colegio, no habian presentado los correspondientes Recibos p.a su descargo, y aumento del perteneciente al Establecimiento.

Sevilla 30 de Noviembre de 1828.

Juan Baut.ta Niño

Consignacion, Cta de haber.

Años

1823.	Desde mediados de Junio hasta fin de Diciembre se cobraron de Tesoreria á cuenta de lo q.e correspondió en dho tiempo, como consta p.r menor en el Lib.o de Casa	83.640	"
1824.	Se cobró de la Tesoreria en varias partidas en dinero y de Libramientos dados por la misma sobre los pueblos de la Provincia, y como consta idem	229.875	20
1825	Idem en este año en métalico y procedente de los citados libramientos, idem	198.842	8
1826	Idem de la misma procedencia q.e los anteriores	265.529	2
1827	Idem como en el precedente	207.007	8
	Deben cargarse tambien como cobrados mil R.s v.n de resto de una Libranza sobre Cantillana q.e cobró el comisionado Miguel Arenas á quien se confió, y á su fallecimiento resultó insolvente; y 400 de otra Libranza sobre Villanueva, q.e tambien usó de ellos el Comisionado á quien la confió el difunto Sor. Director D.n Antonio de Quesada; asi como tambien se hará si no se consiguiese el cobro de otras dos partidas q.e aun resultan de tales documentos sobre las Villas de Aracena y Utrera	001.400	"
1828	Se cobró de la Tesoreria de Provincia hasta fin de Abril en q.e segun R.l Decreto de 28 del mismo cesó dicha dependencia de pagar su Consignac.n á este Colegio, que en lo sucesivo debe ser por cuenta del Presupuesto general de la Marina, y 37.000 R.s v.n y 1.300, procedentes de [illegible] cartas de pago [illegible] sobre los pueblos de ~~Utrera y~~ Aracena dadas el año de 1825 por cuenta de la Consignacion	38.300	"
	Es mas Cargo á la Cobranza 722 R.s y 10 mar.s q.e se invirtieron en los costos de Cobranza de la Carta de pago de Aracena, y 2192 q.e aun restan pagar de otra de 12332 de Utrera que se creen de dificil cobro por la insolvencia del Concejal á cuyo cargo estaba el pago	2.914	10
		1.034.108	14

Cuenta de la Consignaccion de este Real Colegio de S.n
cobrar por el Presupuesto general de la Marina, y suerta agu
de lo necesario para cada mes q.e debe dirigirse al Intendente del

1828. El Presupuesto gen.l de la Marina, Debe

	Rs. de vellon
Por el presupuesto de la cantidad necesaria para el mes de Mayo remitido en 16 de Agosto	23.607. 12
Por idem para el mes de Junio, remitido en id	23.607. 12
Por otro idem remitido para el mes de Julio, remitido en id	23.607. 12
Por otro id para el mes de Agosto, remitido en id	24.607. 12
Por otro idem p.a el mes de Setiembre, remit.do en 16 d.l mismo	24.607. 12
Por otro id para el mes de Octubre remit.do en 18 d.l mismo	24.427. 12

En Noviembre del mismo año no se dió Presup.to por haber determinado S. M. por real orden de 3 del mismo q.e hasta q.e se reunan las noticias necesar.s p.a determinar lo q.e ha de abonarse al Colegio mensualm.te, solo se le libren en cada uno 17354 R.s q.e expresa la relacion q.e acompaña, y en los q.e se incluye el sueldo personal del Director como Brig.r de la Arm.da

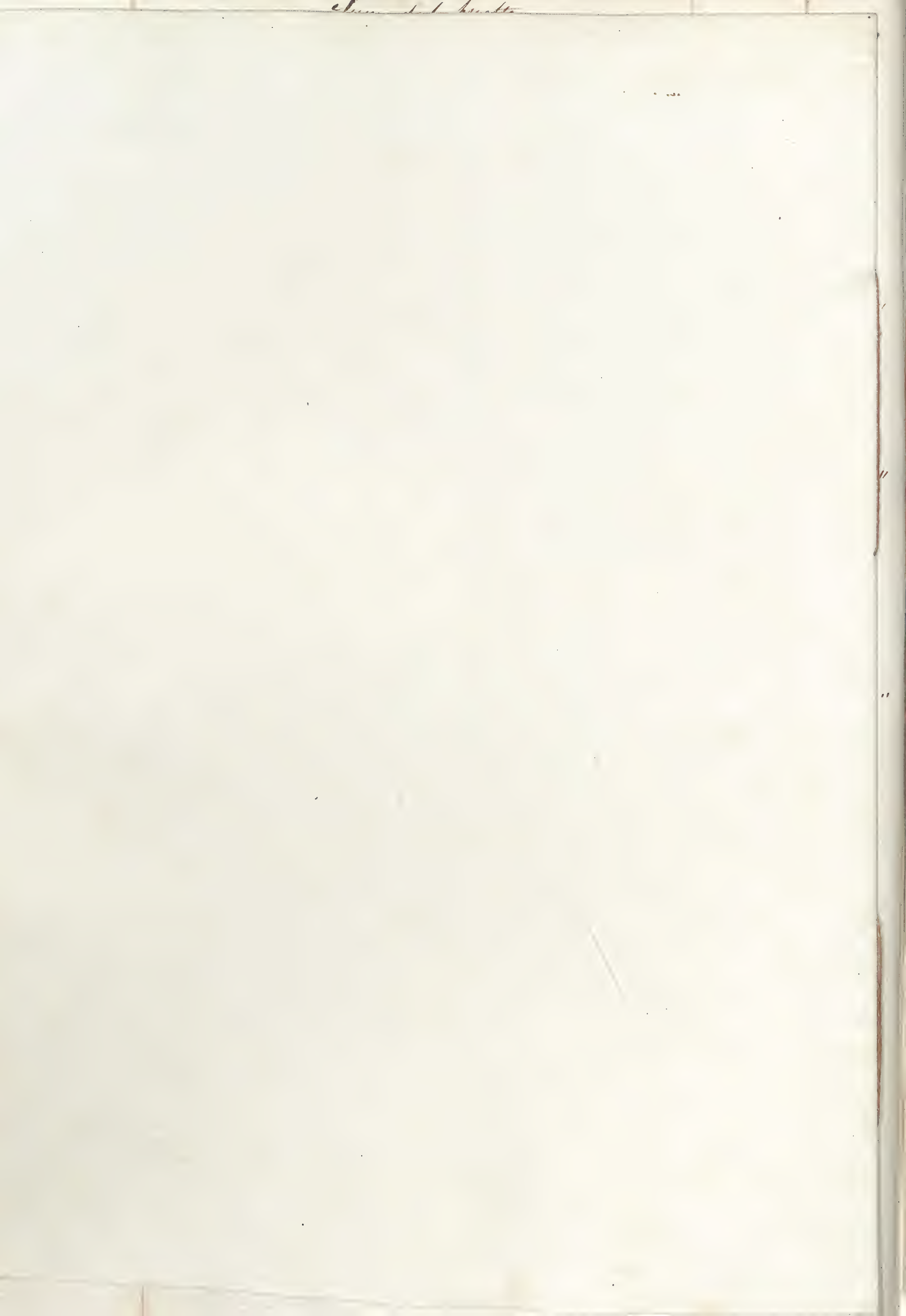
Por consiguiente mientras no se determine una cantidad fija mensual al Establecim.to, ó que se pague real y verdaderam.te lo q.e importen los presupuestos mensuales q.e se remitan, no puede seguirse esta Cuenta en los terminos q.e se habia propuesto.

Niño

Telmo de Sevilla desde 1º de Mayo de 1828 en que principió á ella por real orden de 5 del mes de Agosto del propio á su presupuesto Departamento de Cadiz.

Presupuesto, Ha de haber.

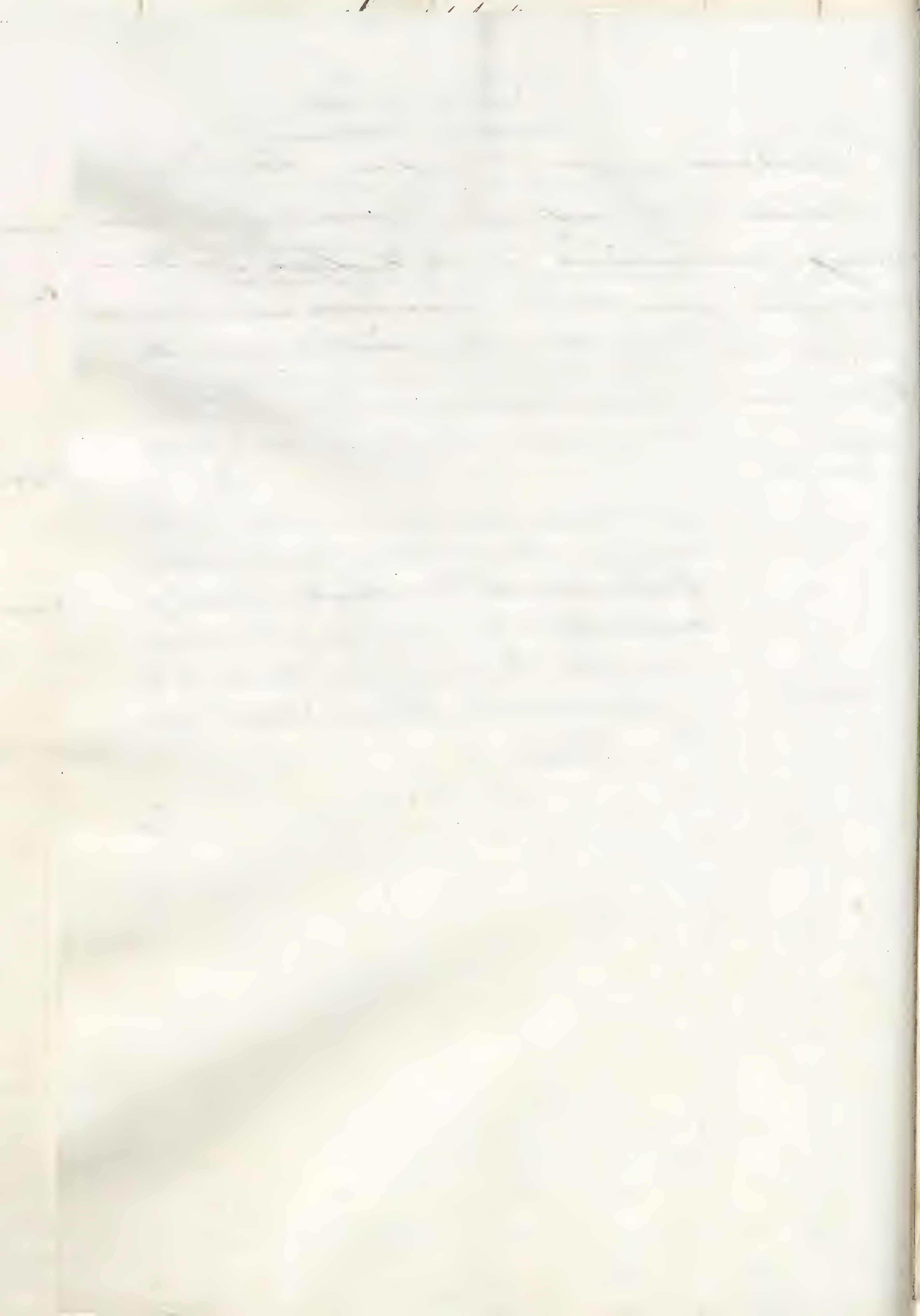
		Reales de v.on	
1828	Por libramiento del Sor. Intend.te de Marina, se cobraron del Contador de esta Provincia en 23 Julio.	24.000	"
	Por otro id., se cobraron del mismo en 1º de Set.e	23.188	"
	En 23 de Octubre se recibieron del Sor. Contad.r de Mar.na de esta Prov.a en virt.d de ord.n del Intend.te del Departam.to á cuenta del Presup.to de Julio	19.978	"
	En 11 de Diciembre se recibieron del mismo Contador de Mar.na en esta Provinc.a y en virt.d de ord.n del Exmo. Intendente lo correspond.te al mes de Agosto, arreglado á la Relacion q.e incluye la Real orden de 3 de Nov.e	15.490	16
1829	En 13 de Enero se recibio del mismo por el mismo orden lo correspondiente al mes de Setiembre del año anterior	15.492	16
	En 19 de Febrero se recibió del mismo Contad.r de Marina por la mensualidad de Octubre del citado año de 1828	15.556	"
	En 16 de Marzo se recibio de una Letra remitida por el Sor. Intendente á favor del Sor. Director contra D.n Melchor de Cos, p.a cubrir la paga de Noviembre	15.256	



Cuaderno en que se anotan la entrada y Salida de las cantidades procedentes á arbitrios particulares de este Colegio, i se levanta de nuevo para llevar separadamente Cuenta i razon con arreglo á lo prevenido por la Intendencia jral de marina en 12 de abril de 1844.

Vale desde 1.º de Mayo de 1.844.

Sanvio



Colegio de S. Telmo
de Sevilla

Arbitrios

Julio de 1.845

Cuenta 6.ª que yo D. Joaquin Payan &.ª presento de lo Caudal recaudado por arbitrios particulares i de su inversion durante el presente mes segun se acredita por el adjunto documento de data que original se acompaña.

Cargo

3.500 r.s von recibidos de D. Manl. Fernandez Colono de la huerta de este Colegio por 6 meses de su arrendamiento que cumpliran en fin de Setiembre del año actual, i espedi carta de pago á favor del pagador del deposito en E ... 3.500

Data

3.500 r.s von pasados á consignacion segun el unido documento ... 3.500

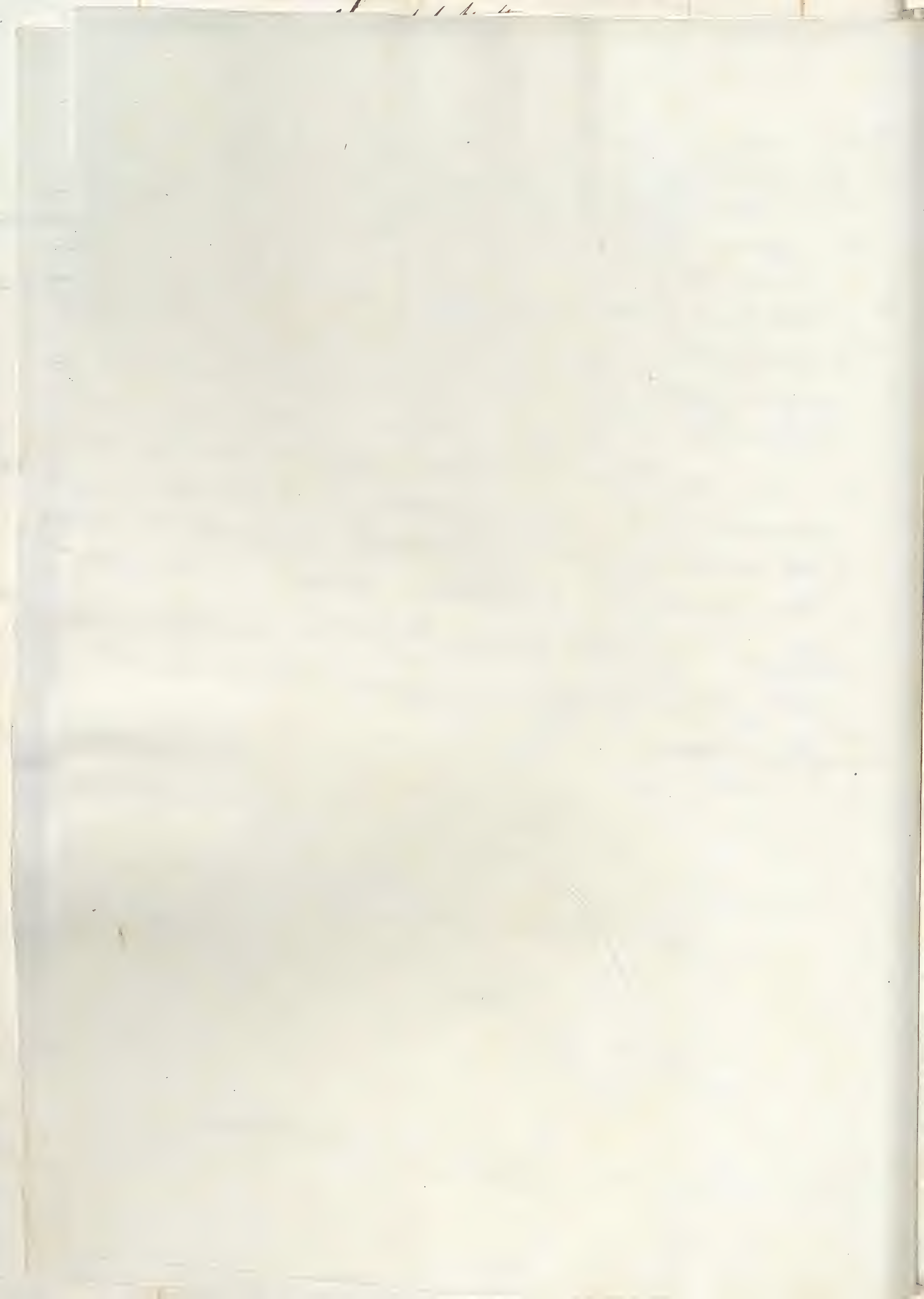
Resumen	R.s von
Importa el cargo ...	3.500
Id la data ...	3.500

Segun la anterior demostracion importan... el cargo

del presente mes con la 3.500 r.s von, é igual parte da la data, no resulta ecsistencia alguna. Sevilla 31 de Julio de 1.845 - J. S. de T.

V.º B.º

D. José Roiaño Lorior pagador &ª = Recibí del Sor
D. Joaquin Payan de Tejada Contador del Colejio de S. Telmo
Sevilla tres mil quinientos rs vn por 6 meses del arrenda-
miento de la huerta de dho Colejio que cumplirán en fin
de Setiembre del año actual y de la espresada cantidad
me hago cargo por cuenta de la hacienda nacional en
virtud de esta carta de pago, la que visada por el Sor
D. Manuel Gomez de Bores ministro pral de este de-
partamento se ha de tomar razon en la Contaduría
pral del mismo. S. Fernando 7 de julio de 1.845
= Son 3.500 rs = J. Roiaño Lorior = Vº Bº
Bores = En la Contadª pral de marina, se tomó
razon y formó el cargo correspondiente = Manl. de
Ozcárraga



Colegio S.ᵗᵃ Al   Arbitrios   noviembre de 1.845

Cuenta 7.ª que yo D. T. P. de T. S.ᵃ presento de lo recaudado por arbitrios particulares i de su inversion durante el presente mes, segun se acredita por el ~~adjunto~~ adjunto documento de data que original se acompaña

R.ˢ von

Cargo

Dos mil ochocientos ochenta r.ˢ von recibidos del ~~Banco nac~~ de D. Juan Ant.ⁿ Caneda, apod.ᵒ del Colegio en Madrid por el 6 p.ᵒ/ₒ que como 1.ᵉʳ dividendo correspond.ᵗᵉ al pres.ᵗᵉ año ha satisfecho el Banco de S. Fernando sobre el Capital de 48 D. r.ˢ en 24 acciones impuesto en el m.ᵒ i espedí equivalente carta de pago a favor del pagador del repp.ᵗᵒ en 7 del actual | 2.880

Data

2.880 r.ˢ von pasados a consignacion segun el unido documento | 2.880

Resumen

Importa el cargo .. 2.880
Y de la data - - .. 2.880
~~Cesat~~ Id. p.ᵃ - - - 0

Segun la anterior demostracion, importando el cargo

2.280 R. é igual partida lattata, no resulta ecsistencia alga. Sevilla 3 a nov.bre de 1845 = J. J. P. de T.

Vo. Bo. = Olaeta.

D. José Malcampo pagador de marina de este depto. = Recibí del Contador del Colegio de San Elmo de Sevilla D. Joaquin Payan de Tejada 2.880 r. von. que recaudó por el 6 p% de la 1.ª parte de dividendo del año de la fha que ha correspondido al Capital de 48 [illegible] r. que posee el referido Colegio en el banco de San Fernando. Y de la espresada cantidad me hago cargo por cuenta de la hacienda nacional en virtud de esta carta de pago la que visada por el Sr. D. Manl. Gomez de Bores, ministro pral de este depto. se ha de tomar razon en la Contad.ª pral del mismo. S. Ferndo. dies de noviembre de 1.845. = José Malcampo = Son 2.880 r. von. = V.º B.º = Bores = En la Contad.ª pral de marina se tomó razon i formó el cargo correspondte. = Manuel de Azcárraga

Junio
~~Mayo~~
1.864

Cargo

Rs. vn.

En 13 de Junio expedí carta de pago a dicho [illegible]

En 1º. Ingresaron por arbitrios particulares dos mil quinientos reales vellón que entregó el arrendatario de la huerta de este Colegio D. Manuel Fernández cuatro meses del arriendo a contar desde 1º de abril, hasta fin de Julio del corriente año de 1.864 — 2.500

id — id expedí carta de pago a dicho apoderado

Del tres mil doscientos veintiséis reales que remitió D. Juan Antonio Caneda apoderado de este Colegio en Madrid en una letra de cambio por resto del 1er semestre del año de 1864 de dividendos pendientes del banco nacional de S. Fernando, que han correspondido a 24 acciones que este Colegio posee importantes 48.000 reales inclusos los cuatro cupones — 3.226

Y también es cargo ciento noventa y cuatro reales por los honorarios del propio apoderado — 194

5,920

Junio

~~Mayo de~~

1844

Data

R.s v.n

En 18	Por dos mil quinientos R.s v.on pasados a la consignacion segun carta de pago del pagador del depp.to de la m.a flia	2.500
	Por tres mil cuatrocientos veinte R.s id. id. segun otra carta de pago de igl. flia	3.420
		5.920

Agosto de 1.844

Cargo

Rs. vn.

En 5 | Ingresaron por arbitrios particulares dos mil quinientos Rs. vn. que entregó el arrendatario de la huerta de este Colegio D. Manl. Fernandez por 4 meses del arrendamto. que cumplirá en fin de noviembre del corriente año: expedí carta de pago en 5 ... | 2.500

Agosto de 1844	Data	Rs. de vn.
En 15	Dos mil quinientos Rs. vn. pasados á consignacion segun carta de pago del Pagador del deppto. de la propia fha.	2.500

Se formó Cuenta particular con fha. 31 de agosto de 1844.

Octubre de 1844	Cargo	R.s v.n
En 30	Ingresaron por entradas particulares dos mil ochocientos ochenta r.s v.on que en una l.a de cambio remitió el apoderado del Colegio en Madrid por el seis por ciento del 1.er dividendo del presente año que ha correspondido a las 24 acciones que en el banco nacional de S. Fernando posee este colegio importantes 1440 y expedí carta de pago en 30	2,880

Octubre de 1.844	Data	Rs. de vⁿ
En 2 de novbre.	„Dos mil ochocientos ochenta rs. vn. son pasados á consignacion segun la carta de pago del pagador del depp. de esta fha.	2.880

„Se formó Cta. particular en 2 de novbre. de 1.844

Febrero de 1845 | Cargo | Rs. von

En 5 — Yngresaron por arbitrios particulares dos mil trescientos treinta i tres ona mrs. von por cuatro meses del arrendam.to de la huerta que cumplirán en fin de Marzo próximo al respecto de 7 ∂ rs. anuales y expedí carta de pago á favor del pagador del depp.to en la m.a fha — 2.333 — 11

Febrero de 1.845 — **Data** — Rs. vn.

En 10 — Dos mil trescientos treinta y tres rs. once mrs. vn. pasados á Consignacion, segun carta de pago expedida por el pagador del repto. de esta fha — 2.333-11

Cargo

Rs. von

Junio de 1.845 n. 1º

Ingresaron en caja por arbitrios particulares siete mil quinientos cuarenta i seis rs. por 16 p. % por razon 2º dividendo del año próximo pasado ha correspondido a 24 acciones que tiene el banco nacional de San Fernando para este Colegio importante seiscientos y ocho mil rs. incluso en la 1ª partida sesenta rs. por cuatro cupones cobrados en junio i diciembre del mi. año: i espe... carta de pago a favor del tesg. del espto en 1º del corrte. — 7.546

Junio 1°. 1.848	Data	Rs. vn.
Enero	[illegible]	
	[illegible]	7.540

[illegible]

Julio de 1.845 | Cargo | Rs. von

En 6 | Ingresaron en caja por arbitrios particulares tres mil quinientos rs. von que entregó D. Manl. Fernandez colono de la huerta de este colegio, por 6 meses de su arrendamiento que cumplirán en fin de Setiembre del corriente año, i expedí carta de pago a favor del pagador del depto. en dta fha. | 3.500

Julio de 1.845	Data	Rs. von
En 7	,, Tres mil quinientos rs. von pasados á Consignacion segun carta de pago espedida por el pagador del depto. en esta fha	3.500

Se formo cuenta en 31 de Julio de 1.845

Novbre 7 de
1.845

Cargo

Rs. von

Cm 7

Ingresaron por arbitrios particulares dos mil ochocientos ochenta rs que remitió D. Juan Antonio [illegible] neda apod.o del Colegio en Madrid, el [illegible] que como 1.a parte del dividen do del año de la fha ia correspondido a las 24 acciones que en el banco nacional de S. Fernando posee el Colegio; i espedí carta de pago a favor del pagador en la m.a fha. | 2880

noviembre de 1.845	Data	Rs. von
En 10	Dos mil ochocientos ochenta rs. von pasados á consignacion segun carta de pago espedida por el pagador del depto. en esta fha.	2880

Se formó cuenta en 30 de noviembre de 1845.

En.º 1846.

	Cargo	R.s von
En 15	Ingresaron por arbitrios parti-culares cuatro mil ochenta y tres r.s once mrs von recibidos de D. Man.l Fernandez Colo-no de la huerta de este Cole-gio por 7 meses del arrendam.to de la misma que cumpliran en fin de abril del corriente año, i espresa carta de pago a favor del pagador del deposito en 15	4.083.11

Enº de
1.846

Rs. von

En 17 – Cargo Cuatro mil ochenta y tres
Rs. once mrs. von pasados a con-
signacion por carta de pago
espedida por el pagador del Dpto.
en esta fha. 4.083 – 11

Se formó cuenta en 31 de Enº.
de 1.846



Ha llegado a mi poder la cuenta de arbitrios particulares de ese Colegio correspondiente al mes ppdo, que me incluye V. en su oficio nº 30 de 1º del corrte. Dios gue a V. ms as. S. Fernando 7 de Julio de 1845.

Manl. Gomez de Bo[illegible]

Sr. Contador del Colegio de S. Telmo de Sevilla



Colegio de S. Telmo de Sevilla — N.º Arbitrios — Junio de 1.845

Cuenta 5.ª que D. J. P. d. H. &c.ª presento de lo recaudado por arbitrios particulares, i de su inversion durante el presente mes segun se acredita por el adjunto documento de data que original se acompaña. R.s von

Cargo

Son 7.546 R.s von recibidos de D. Juan Antonio Caneda, apod.º de este Colegio en Madrid por el 16 p.% que como dividendo del año próximo pasado ha correspondido á 24 acciones importantes cuarenta i ocho mil R.s que tiene el banco nacional sobre este establecimiento inclusos en la 1.ª partida los cobrados por cuatro cupones cobrados en junio i diciembre del m.º año; i espedi carta de pago á favor del pagador del imp.to en 1.º — 7.546

Total cargo — 7.546

Data

7.546 r.s pagados á consumacion, segun los docum.tos al pie documento — 7.546

Resumen

Importa el cargo — 7.546
Id. la data — 7.546
Existencia — "

Segun la anterior demostracion importando el cargo 7.546 r.s, é igual partida la data, no resulta existencia alguna. Sevilla 30 de Junio de 1.845 = J. P. de T.

D. José Riaño i Lorion, pagador de marina de este depart.to

Recibí del S. D. Joaquin Payan de Tejada, Cont.r del Colegio de San Telmo de Sevilla R.s 7.546 r.s proceden tes del 16 p% que como 2.o dividendo del año proximo pasado ha correspondido á 24 acciones importantes 48.000 r.s que sre el banco nacional de S. Fern.do posee dho Colegio, inclusos en aquella cantidad sesenta r.s por cuatro cupones cobrados en junio i diciembre del m.o año. Y de los espresados 7.546 r.s von me hago cargo por cuenta de la hac.da publica en virtud de esta carta de pago que ha de ser visada por el Señor Don Manuel Gomez de Borres, minis tro pral del dep.to, i tomada razon por la Contad.a pral. del mismo. S. Fern.do 3 de junio de 1.845 _ Son 7.546 r.s von

V.o B.o _ Borr.s _ En la Contad.a pral se tomó razon i formó el cargo correspond.te
Manl. de Azcarraga

INTENDENCIA

de Marina

DEL

Departamento de Cádiz.

Incluyo a V. la unida carta de pago q.e espide á su favor el Pagador de este Dep.to importante dos mil trescientos treinta y tres r.s once m.s v.on por el concepto q.e ella misma espresa. Dios gue á V. m.s a.s San Fernando 18 de Feb.o de 1845.

Man.l Gomez de Bonel

S.or Contador del Colegio de S. Telmo de Sevilla.



Colegio de S. Telmo de Sevilla — Arbitrios — Febrero de 1.845

Cuenta 4.ª que yo D. J. P. G.ª presento de lo recaudado por arbitrios particulares i de su inversion durante el presente mes segun se acredita por el adjunto docum.to de data que original se acompaña

Rs. von

Cargo

2.333 r.s 11 mrs recibidos del Colono de la huerta de este Colegio D. Ant.o Fernandez por cuatro meses del arrendam.to de la misma q.e cumpliran en fin de Marzo proximo á respecto de 7.000 r.s anuales á que ha quedado reducido por disposicion de la Junta del depto. 8 Enero ultimo previo expediente al efecto formado; i de la 1.ª partida expedí carta de pago a favor del S. pagador del mo. Depp.to en 5 — 2.333 11

Data

2.333 11 mrs son pasados a Consignacion segun el adjunto documento — 2.333 11

Existt.a — ⟩⟨

Segun la anterior demostrac.n importando el cargo

2. 333 rs 11 mrs e igual partida la data, no resulta ecsistencia alguna. Sevilla 28 de febo de 1.845. __ P.S.
Sro Bo = J. Q.

D. José Riaño i Lorion, pagador de marina en este Deppto.: Recibí del Sor. Contr. del Colegio de San Telmo de Sevilla D. Joaquin Payan de Tejada, dos mil trescientos treinta y tres r. once mrs. von., por importe de Cuatro meses del arrendamto. de la huerta de dicho esta blecimto. que ha satisfecho su Colono D. Manuel Fernandez, correspondientes hasta fin de Mzo. próximo venidero al respecto de siete mil r. anuales. Y de los espresados dos mil trescientos treinta i tres r. i once mrs. von., me hago cargo ~~me hago~~ cargo por cuenta de la hacienda pública en virtud de esta Carta de pago que ha de ser visada por el Sor. D. Manuel Gomez de Bores, Ministro pral. de este deppto., i tomada la razon por la Contaduria pral. del mismo. S. Fernando 10 de febrero de 1.845 = Son 2.333 r. 11 mrs. = José Riaño i Lorion = Vº. Bº. = Bores = En la Contaduria pral. de marina se tomó razon i formó el cargo correspondte. = Mant. de Aizarraga.

INTENDENCIA

DE MARINA

DEL

Departamento de Cádiz.

Queda en mi poder el oficio de V.
nº 83 de 20 del corr.te en el que
me instruye cuenta documenta
da de lo recaudado durante el mes
pp.do por arbitrios de ese Colegio
y de su inversion: digolo á V. en
respuesta. Dios gue á V. m.s a.s S.
Fernando 23 de Nov.e de 1844.

Man.l Gomez de Barreda

Señor Contador del Colegio de S. Telmo de Sevilla



Colegio de S. Telmo
de Sevilla — Arbitrios — Octubre de 1.844

Cuenta 3.a que yo D. Joaquin Bayer X.ca presento de lo recaudado por arbitrios particulares ~~[illegible]~~ de dho mes y de lo distribuido, segun se acredita por el adjunto documento de data que original se acompaña

R.s von

Cargo

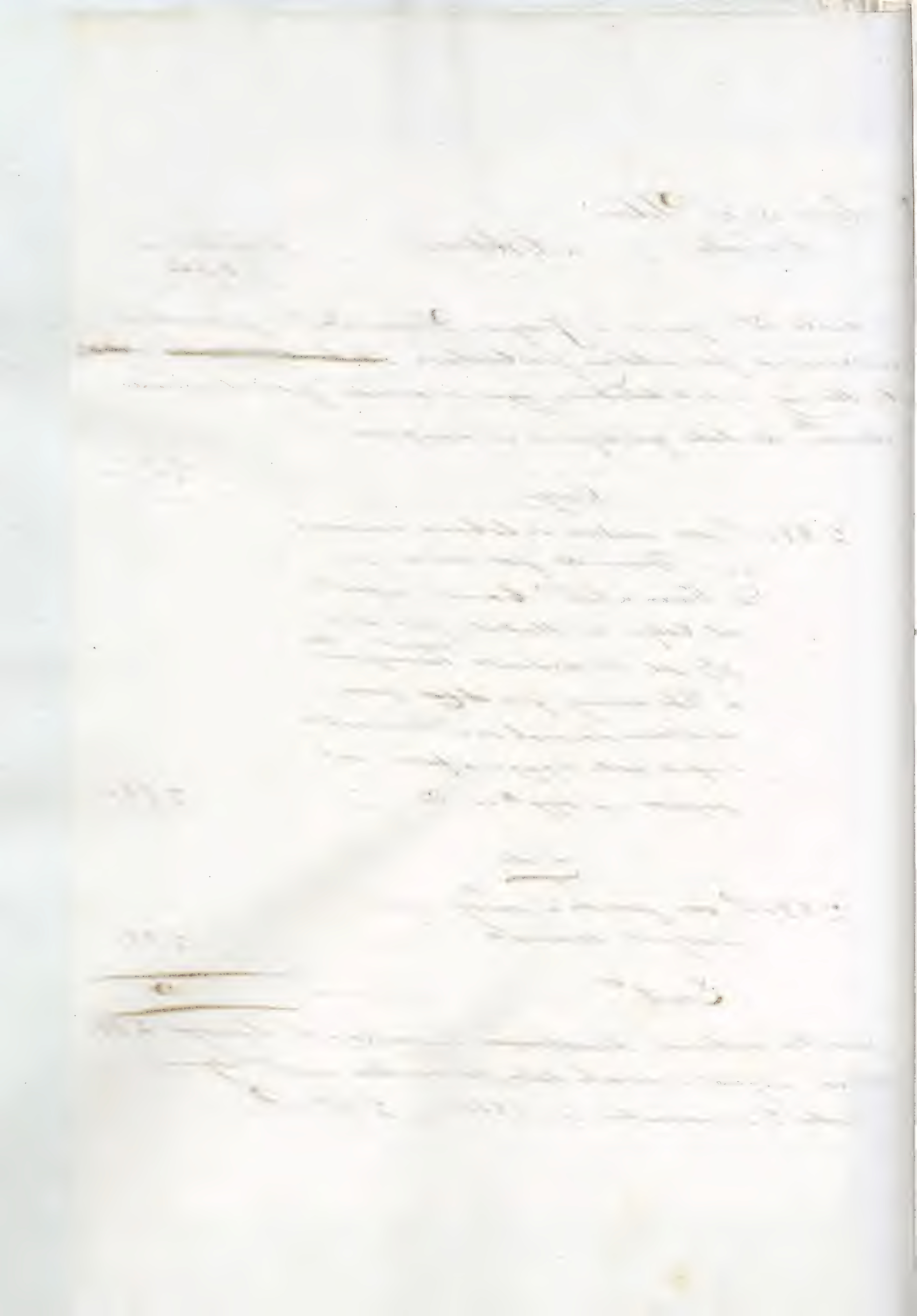
2.880 r.s von recibidos del Banco nacional de S. Fernando por medio de D. Juan [illegible] Candia apod.o del Colegio en Madrid, por el 6 p% del 1.er dividendo correspond.te à 24 acciones que ~~[illegible]~~ posee en el banco nacional de S. Fernando y espidió carta de pago a favor del pagador en el [illegible] en 30	2.880

Data

2.880 r.s von pasados á com.n segun el adjunto documento	2.880

Ecsist.a — 0

Segun la anterior demostracion importando el cargo 2880 r.s von é igual suma la data, no resulta ecsist.a alguna.
Sevilla 2 de noviembre de 1.844 — J. B. [illegible]



D. José Riaño i Lorión pagador de marina en este depp.to

Recibí del Sor. Contador del Colegio de San Telmo de Sevilla dos mil ochocientos ochenta r.s von, los mismos que recaudó por el 6 por ciento del 1er. dividendo del presente año pertenecientes á las 24 acciones que dicho Colegio posee en el banco nacional de San fernando ascendentes á cuarenta i ocho mil r.s. Y de los dos mil ochocientos ochenta r.s von referidos me hago cargo por cuenta de la hacienda nacional en virtud de esta Carta de pago, la que visada por el Sor. D. Manuel Gomez de Bores Ministro prãl de este departamento, se ha de tomar razon en la Contaduria prãl del mismo. San Fernando dos de noviembre de mil ocho cientos cuarenta y cuatro. Son 2880 r.s vn = José Riaño i Lorión = V.o B.o = Bores = en la Contad.a prãl de marina se tomó razon i formó el cargo correspondiente = Manuel de Azcárraga

INTENDENCIA
DE MARINA
DEL
Departamento de Cádiz.

Paso á manos de V. la unida carta de pago qe. ha espedido á su favor el Pagador del Dpto. por importe de los dos mil doscientos ochenta rs. recaudados por el seis p.% del 1er. dividendo en el presente año de las veinte y cuatro acciones que posee ese Colegio en el Banco español de San fernando. Dios gue. á V. ms. as. San Fernando 6 de Noviembre de 1844

Manl. Gomez de Bored

Sor. Contador del Colegio de S. Tº

Firma de la buena

Contaduría del Colegio
Ea.

Arbitrios particulares — Sigosto/1844

Cuenta 2a. que yo D. J. P. de S. &a. presento de lo recaudado por arbitrios particulares i de lo distribuido durante dho mes segun se acredita por el adjunto documento de data que original se acompaña.

	Rs. de von.
Cargo	
2.500 Rs. von recibidos de D. Manl. Fernandez, colono de la huerta propiedad de este Colegio por cuatro meses del arrendamiento que cumpliran en fin de noviembre del corriente año, i espedi carta de pago a Fray. del pag. del seg. en 5	2.500
Data	
2.500 „ pasados á consignacion segun el adjunto documt.	2.500
Exist.a	0

Segun la anterior demostrac.n, importando el cargo 2.500 rs., é igual suma la data, no resulta existencia alguna. Sevilla 31 de agosto de 1844 — J. P. de S. — V.º B.º — J. O.

INTENDENCIA
de Marina
DEL
Departamento de Cádiz.

Acompaño á V. á los fines
correspondientes la cuenta
de frago de dos mil
quinientos rs. expedida á su
favor por el Pagador del De-
partamento de lo recaudado
por arrendamtos. de la mitad
de la Huerta de su estable-
cimiento. Dios gue. á V.
ms. as. S. Fernando 19 de
Agto. de 1.844.

Manl. Gomez de Bonel

Sr. Contador del Colegio de S. Telmo de
Sevilla

INTENDENCIA

de Marina

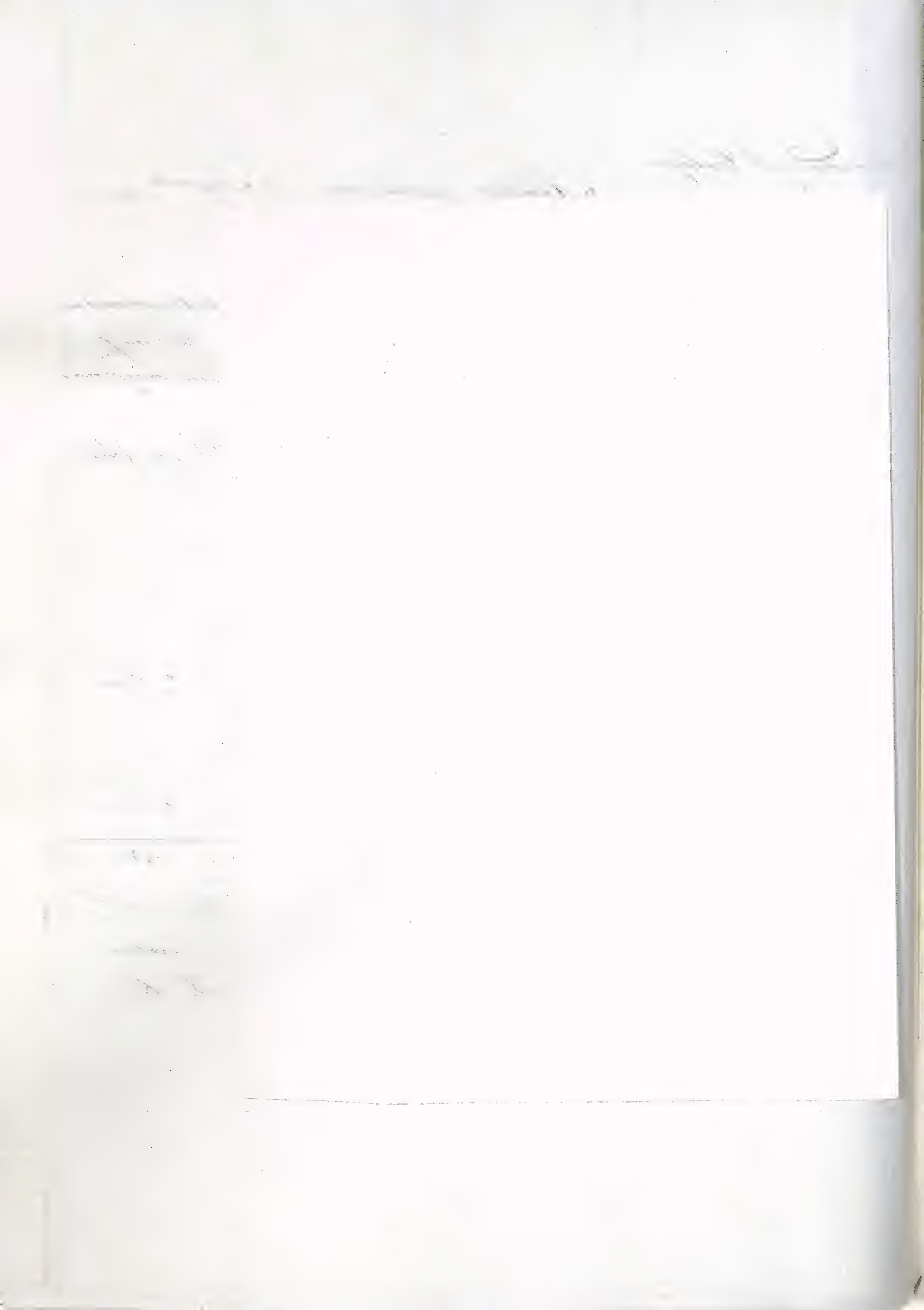
DEL

Departamento de Cádiz.

He recibido con el oficio de V. de ante ayer nº 66. cuenta documentada de lo recaudado por arbitrios particulares de ese establecimiento durante el mes último, lo qᵉ digo á V. en respuesta. Dios gue. á V. m.ˢ a.ˢ Sanfernando 2. de Setiembre de 1844.

Manl. Gomez de Barreda

Sr. Contador del Colegio de San Telmo de Sevilla.



D. José Riano i Lorion, pagador de marina de este depp.to

Recibí del Contador del Estudio de Santelmo de Sevilla, dos mil quinientos r.s v.n los mismos que recaudó por el arrendam.to de la huerta de dho establecimiento por cuatro meses que cumplirán en fin de noviembre del corriente año; y de la espresada cantidad me hago cargo por cuenta de la hacienda nacional en virtud de esta carta de pago, la que visada por el Sor. D. Manuel Gomez de Bores, ministro jeral de este departam.to se ha de tomar razon en la Contaduria jeral del mismo. San fernando 10 agosto de 1844. = J. R. i L. = Son 2.500 r.s v.n = V.o B.o = Bores = En la Contaduria jeral de marina se tomó razon i formó el cargo correspond.te = Nicolas Benitez

Contrd. &c. M. bilmer p.

INTENDENCIA

de Marina

DEL

Departamento de Cádiz.

Con el oficio de V. de anteayer número 57 ha llegado á mis manos la cuentecilla comentada de lo que han recaudado por arbitrios particulares durante el mes pp.do; dígolo á V. en respuesta. Dios gue. á V. m.s a.s S. Fernando 29 de Julio de 1842.

Enrique [illegible]

Sr. Contador del Colegio de S. Telmo de Sevilla.

Contaduria del Colegio de San Telmo de Sevilla

Arbitrios

Junio de 1844

1a

Cuenta que yo D. J. P. C. presento de lo recaudado por arbitrios particulares i de lo distribuido durante dho mes segun se acredita por los documentos de data que originales se acompañan.

Cargo

Dos mil quinientos reales von recibidos de D. Manuel Fernandez Coloma de la huerta propiedad de este Colegio por 4 meses del arrendamiento hasta fin de julio del corriente año, de cuya cantidad tengo expedida carta de pago á favor del pagador del departamento en 13	2.500
Tres mil cuatrocientos veinte reales von recibidos de D. Juan Antonio Caneda apoderado de este Colegio en Madrid por el por ~~cto~~ 7 p.o de dividendos complemento al 11 que han correspondido en todo el año proximo pasado á 24 acciones que dho Establecimiento tiene en el banco nacional de San fernando ascendentes á 48 ∂ i expedí cartas pago a favor de dho Pagador en la propia fecha	3.420
	5.920

Data en grande

1.920 r.s von ~~deut~~ pasados á consign.n segun los documentos n.os 1. i 2 q.e incluyos en la Carpeta adjunta 1.920

Resumen

Importa el cargo . . .	1.920
Id la data . . .	1.920
Exist.a	0

Segun la anterior demostracion, importando el cargo uno mil novecientos veinte r.s i la data igual cantidad no resulta exist.a alguna por arbitrios particulares. Sevilla 30 de Junio de 1841 = J. P. de [illegible]

Contad.^a del Colegio
de Santelmo
Sevilla

Data en grande

Junio de
1.844

Carpeta de reunión de los documentos de de data por pagos hechos durante el presente mes

Docum.^tos	Núm.^s	Fhas	Personal	Material	Total
1 "	1 "	15	"		2.500
1 "	2 "	"			3.420
2					5,920

Sevilla 30 de junio de 1.844 _ Payán [rubric]

Nº 1

D. José Reiano i Lorion, pagador de marina de este depp.to = Recibí del Contador del Colegio de Santelmo de Sevilla D. Joaquin Payan de Tejada, dos mil quinientos r.s v.n los mismos que recaudó del arrendamiento de la huerta ~~propiedad de este Colegio~~ de dho establecim.to por cuatro meses, hasta fin de Julio del corriente año, y de la espresada suma me hago cargo por cuenta de la hacienda nacional en virtud de esta Carta de pago que ha de ser visada por el Sor D. Enrique Croquer, Ministro pral de este departamento, i tomada razon en la contaduria pral de marina. San Fernando 15 de Junio de 1.844. Son 2.500 r.s v.n = José Reiano i Lorion = V.º B.º = Croquer = En la Contad.a pral de marina se tomó razon i formé el cargo correspondiente = Nicolas Benitez.

Nº 2

D. José Reiano &c.a = Recibí del Contador del Colegio de San Telmo de Sevilla D. Joaquin &c.a tres mil cuatrocientos veinte r.s v.n que recaudó por el siete por ciento de dividendos, complemento al 11 que ha correspondido en todo el año próximo pasado á 24 acciones que dho Establecim.to posee en el banco nacional de San Fernando ascendentes á 48 r.s y de los espresados 3.420 r.s v.n me hago cargo por cuenta de la hacienda nacional, en virtud de esta carta de pago, que ha de ser visada por el Sor D. Enrique Croquer, Ministro pral de este Depp.to, i tomada razon en la contaduria pral de marina. San Fernando 15 de Junio de 1.844. J. R. i Lorion. V.º B.º Croquer. En la Contad.a pral de marina se tomó razon i formé el cargo correspond.te N. B.

Desde el folio ___16___ al ___100___ están en blanco.

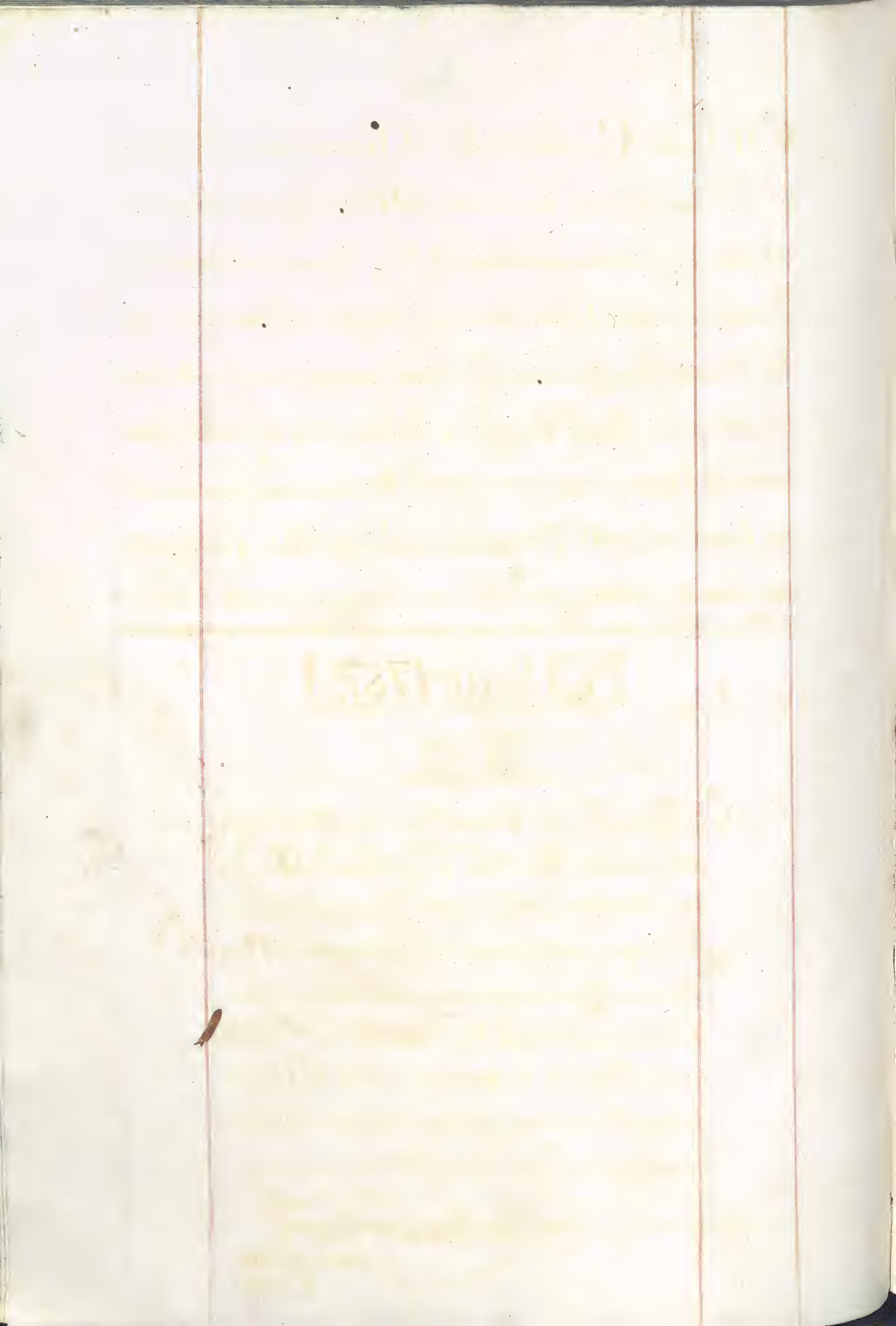
Sheets ___16___ to ___100___ are blank.

Suma de la vuelta

Desde el folio 16 al 100 están en blanco.

Sheets 16 to 100 are blank.





En Real Cedula de S. M. firmada en Sn. Lorenzo el Real á 6 de Noviembre de 1786, de que se tomó razon en la Contaduría Gral del Rl. y Supremo Consº. de las Indias en 15 de Diciembre del propio año, se dignó su Rl. Piedad consignar, entre otras cosas, para la Subsistencia de este Real Colegio de Sn. Felmo de Sevilla el producto de trescientas y veinte Acciones impuestas á su favor en la Rl. Compañia de Filipinas; y las partidas que se cóbran de ellas són las siguientes

{Año de 1787.}

Nota.

Con Real Orn de 16 de Noviembre de este año, comunicada por el Exmo. Sor. Baylio Fr. Dn. Antonio Valdes y Bazan al Sor. Director de este Rl. Colegio, se recibieron las expresadas 320 Acciones Originales, las quales están comprehendidas desde el Numº. 14339. hta el 14658. y en un Paquéte se pusieron dentro del Arca de tres llaves para usar de ellas siempre que convénga en 21. del propio mes.

Juan Antonio de Fuero y Hevia

Año de 1794.

En 12 de Junio: Entráron en el Arca sesenta mil r.s de v.n por los reditos de las 320. Acciones de la R.l Compañia de Filipinas impuestas por S. M. en favor de este Colegio; cuya cantidad es perteneciente al primer Pago mandado hacer à los Accionistas, y la cobró en Madrid el Apoderado del Colegio, remitiendola en Letras menores al S.r Director, como consta del Libro corriente entrada de caudales en el Arca al folio quarenta y ocho buelta. ~~~ 60∂ — „

Año de 1795.

En 31 de Octubre Entraron tambien en el Arca de tres llaves otros sesenta mil r.s cobrados por el propio Apoderado en la Tesoreria de dha R.l Comp.a por reditos de las mismas Acciones, segun resulta del citado Libro al folio 44 b.to y 45. 60∂ — „

Año de 1796.

En 1.o de Noviembre Entraron igualmente en el Arca otros sesenta mil r.s que cobró el Apoderado del Colegio en Madrid en la tesoreria de la R.l Compañia de Filipinas, respectivos à los reditos de las mismas Acciones como consta del Libro de Caudales al folio 59. buelta. ~~~ 60∂ — „

Año de 1797.

En 1.o de Noviembre se formó entrada en el Libro corriente de Caudales al folio 64. de sesenta mil r.s que pagaron en la tesoreria de la Real Compañia de Filipinas por reditos de las 320. Acciones que tiene el Colegio en ellas; cuya cantidad lo recibió el Apoderado del Colegio y remitió en Letra 60∂ — „

Nota

En este intermedio de años des de el año de 1797 al de 1807 hizo la Compañia la quiebra entregado dividendo, que se verificó a fines de 1814, y el

Nota

En la rebitada Inspeccion que paso la este Colegio

Colegio percibio Ochenta y Quatro mil R.s v.n y seg.n resulta de las Cuentas del Apoderado en Madrid y Libro 2.o de Caxa al folio 18.

Niño

"102" el Xefe de Esquadra de la R.l Armada D.n Stanislao Juez Sarmiento á fin del año de 1807. mandó se siguiese este libro con arreglo á Ordenanza.

Año de 1808.

Nota

No hubo Repartimiento alguno por la Compañia en los años q.e mediaron desde 1808" al de 1814 ambos inclusive.

Año de 1815

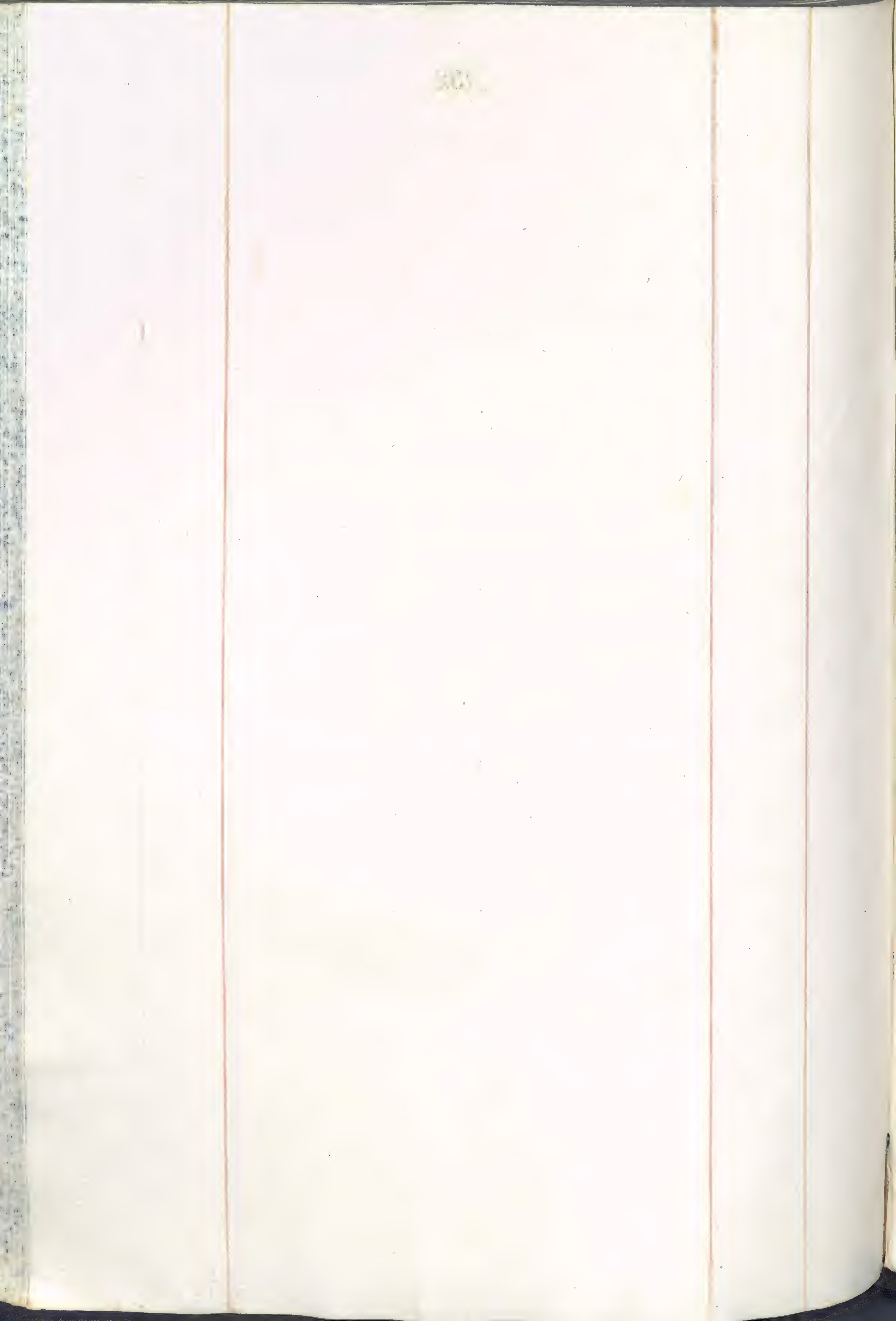
En 31 de Mayo entraron en el Arca de tres llaves, segun resulta al fol.o 11 del libro corriente de Caxa, treinta y seis mil R.s v.n p.r los Reditos de las 320 Acciones q.e este Colegio tiene impuestas en la R.l Compañia de Filipinas al respecto de tres por ciento; y cuyo dividendo fue determinado en Junta general de Accionistas de 30 de Marzo de dicho año .... 36.000 ... "

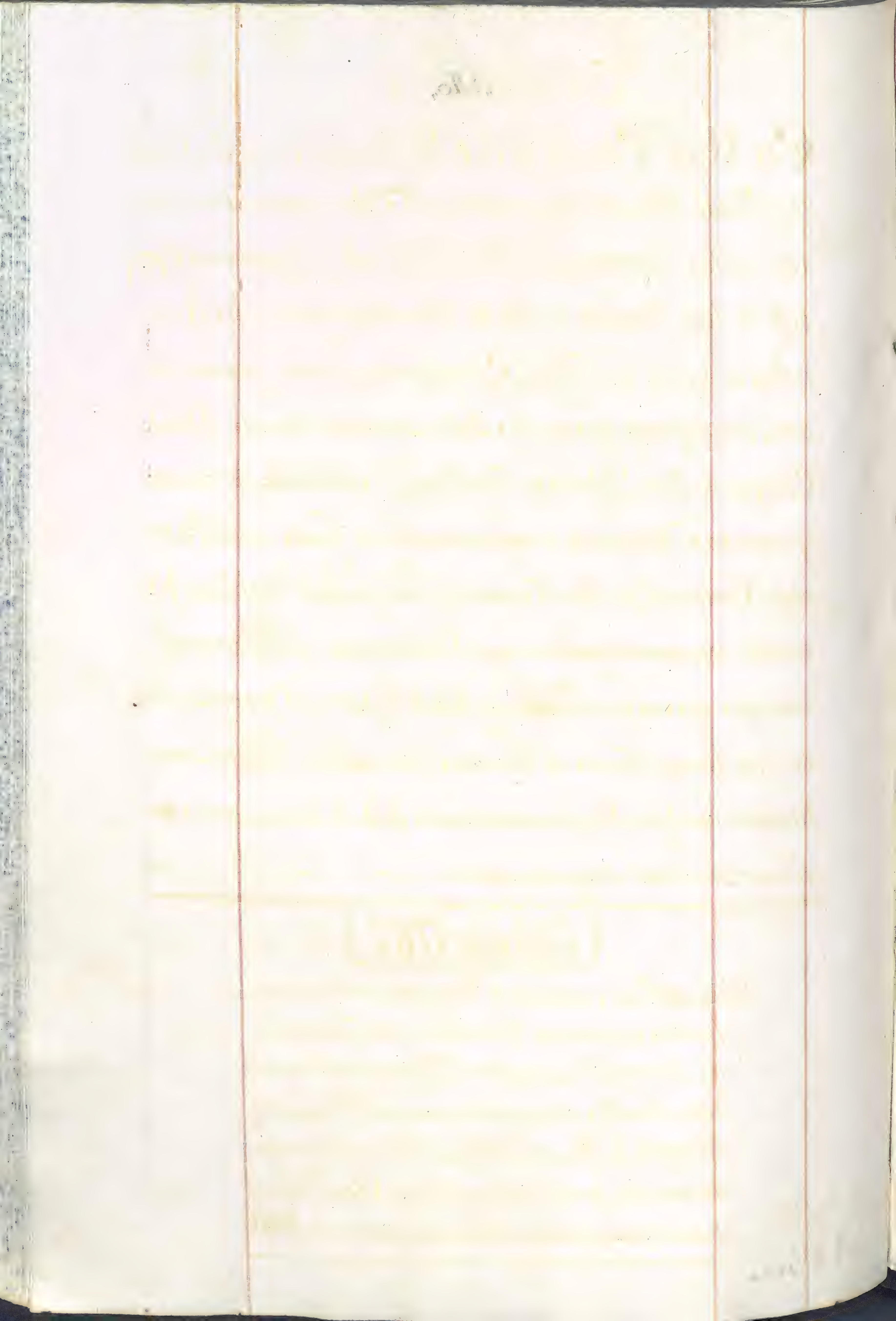
Año de 1820

En el mes de Febrero se cobraron en Madrid y entraron en el Arca de tres llaves Veinte y quatro mil R.s v.n por el dividendo de un dos por ciento determinado p.r la Compañia; y cuya suma corresponde á las 320 Acciones q.e este Colegio tiene á su favor en ella ... 24.000 ... "

Desde el folio 103 al 140 están en blanco.

Sheets 103 to 140 are blank.





En Real Cedula de S. M. firmada en Sn. Loren
zo el Real á 6 de Noviembre de 1786, de que se tomó ra
zon en la Contaduria Gral del Real y Supremo Con
sejo de las Yndias en 15 de Diciembre de el propio
año, se dignó su Real Clemencia, entre otras co-
sas, consignár para la Subsistencia de este Real
Colegio de San Telmo de Sevilla el producto de ciento
y veinte Acciones impuestas á su favor en el Ban
co Nacional de San Carlos; de las quales habían fir
mado con anticipacion sus Directores el Reconoci-
miento correspondiente en 1.° de Agosto del propio año,
de que tomó razon el Tenedor General de Libros, sen-
tandolo al folio 1.° y las cantidades que se recaudan de
ellas son las siguientes = — — — — — — — — „

{ Año de 1787 }

Primeramte. se cobráron = Díez y seis mil quatro-
cientos y quarenta rs. de vellon en la tesorería
del Banco Nacional por Dn. Simon de Fuero-
Lopez triviño, de que dió aviso al Sor. Director
en carta su fha en Madrid á 27 de Noviembre
de este año, por los reditos de las „120. Acciones
correspondientes al proximo pasado de 1786:

{Año de 1787.}

de cuya cantidad se hizo cargo al Arca de tres llaves en 31. de Diziembre del presente, como consta del Libro corriente de entrada y salida de caudales en ella al fol.º 6. v.ta .... „16044o„

Año de 1788. Ytem = Doce mil r.s de vellon, que en carta del expresado D.n Simon de Fuero su f.ha en Madrid á 15. de Abril de este año, avisó al referido S.or Director de este R.l Colegio haber percibido de la citada tesorería del Banco Nacional por los reditos de las mencionadas Acciones, respectivas al anterior de 1787: de los quales se hizo cargo al Arca de tres llaves en el propio Libro de entrada y salida de Caudales en ella, segun parece de asiento que está al folio 11 vuelta .... „120—„

{Año de 1789.}

Ytem: Doce mil r.s de v.n que en carta de 5. de Mayo avisó el propio D.n Simon haber cobrado de la tesorería de d.ho Banco, por los reditos de las mismas acciones á razon de cinco por ciento, pertenecientes al proximo año pasado de 1788, de cuya cantidad se hizo entrada en el Arca como consta del mencionado libro al folio 18 y su vuelta .... 120—.

Nota ...... En el año de 1790, no se cobró cosa alguna.

{Año de 1791.}

Ytem: En 28 de Diciembre, entraron en el Arca Doce mil r.s de v.n que cobro el Apoderado en Madrid D.n Simon de Fuero, en d.ha tesorería por los reditos de las mismas Acciones al respecto de cinco por ciento, respectivos al año de 1790, segun resulta del libro de entrada de Caudales á los fol.s 34 v.ta y 35. .... 120—.

52044o.

142

{Año de 1792}

Suma de la ent.e rs. de v.n | 52044.0

En 16 de octubre se percibieron en el Arca de tres llaves Doce mil rs. de v.n cobrados en Madrid por el Apoderado del Colegio, por los reditos de las Acciones del Banco de S.n Carlos respectivas al año pasado de 1791, como consta del mencionado Libro del Arca al folio 30. buelta | 120 — ..

{Año de 1793}

En 30. de Noviembre entraron en el Arca Doce mil rs. de v.n que cobró en Madrid el Apoderado del Colegio por los reditos de las 120. Acciones que tiene en el banco Nacional, respectivos al año pasado de 1792, segun resulta del citado libro al folio 45. | 120 — ..

Año de 1794.

En 31 de Dic.e entraron en el Arca Diez mil y ochocientos rs. de v.n que percibio en Madrid el Apoderado del Colegio por los reditos de las 120 Acciones correspondientes al año pasado de 1793 como consta del prop.o Libro al folio cinquenta y uno. | 10800..

Año de 1795.

En 31 de Octubre se recibieron en el Arca otros diez mil y ochocientos cobrados por el susodho como respectivos a los reditos de las propias Acciones; segun resulta del dho Libro al folio 55. | 10800.

Año de 1796.

En 20. de Julio entraron en el Arca

98040..

Suma de la v.ta r.s de v.on | 98040

Diez mil y doscientos r.s de v.on que cobró el Apoderado del Colegio en Madrid en la tesoreria del Banco Nacional por los reditos de las 120 Acciones respectivos al año anterior; como consta del Libro de entrada de Caudales al folio 58 v.ta | 10200

Año de 1797.

En 31 de Julio entráron en el Arca Diez mil y ochocientos r.s pertenecientes á los reditos de dhas Acciones en el año pasado; cuya cantidad entró en ella como consta de su Libro corriente al folio 62 v.ta y 63 | 10800

Año de 1798.

En 30 de setiembre se hizo entrada en el Arca de Diez mil y doscientos r.s correspondientes á los mismos reditos de dhas Acciones, que se cobráron en Madrid en la tesoreria de dho Banco por el Apoderado del Colegio. | 10200

Nota

En la Visita de Inspeccion q.e pasó á este Colegio el Xefe de Escuadra de la R.l Armada D.n Stanislao Juez Sarmiento á fin del año de 1807 mandó se siguiese este Libro con arreglo á Ordenanza.

Año de 1808.

En el repartimiento que hizo el Banco Nacional de S.n Carlos del dividendo del año de 1803, correspondieron á las 120 Acciones que tiene en él este Colegio diez mil doscientos r.s v.n, los quales pagaron en un Vale de 600 pesos creacion de Mayo y el resto en efectivo con el quebranto de un $\frac{64}{100}$ á que estaba el cambio de dicho papel; resultando por consiguiente que entró en el Arca en 31 de Diciem | 129240

129240 .. "

bre el citado Vale, su valor nueve mil treinta y cinco r.^s v.^n y diez marav.^s, y en metalico trescientos setenta y quatro r.^s v.^n y ocho marav.^s, que unidos componen la cantidad de nueve mil quatrocientos y nueve r.^s v.^n con diez y ocho marav.^s . . . . 9409 .. 18

Año de 1815

En 31 de Julio entraron en el Arca de tres llaves quatro mil ochocientos r.^s v.^n, que correspondieron á este Colegio p.^r las 120 Acciones q.^e tiene en el Banco Nacional de Sn Carlos, al respecto d.^l dividendo de un dos p.^r Ciento hecho p.^r la Junta general de los gananciales del año de 1804 . . . . 4800 .. "

Año de 1817

En 30 de Setiembre entraron en el Arca Cinco mil quatrocientos r.^s q.^e correspondieron á este Colegio de las 120 Acciones en el expresado Banco al respecto de 45 r.^s p.^r accion por resto de los Reditos pertenecientes al año de 1804 5400

Año de 1820

En 27 de Julio entraron en el Arca de tres llaves tresmil seiscientos r.^s v.^n d.^l dividendo de 30 r.^s p.^r Accion que hizo en dicho año el Banco Nacional de Sn Carlos, correspond.^tes al año de 1805 . . . 3600

152449 18

Suma de la Vuelta 152 449.18

Año de 1821

En Junta gen.l de Accionistas de 18 de Enero d.l mismo se determinó el repartimiento de 1000 r.s por acción en Inscripciones de la deuda con interes en la forma siguiente: 37 R.s p.r acción p.r el resto q.e falta cobrar del dividendo del año de 1805: 84 R.s v.n p.r el de 1806: 90 R.s v.n por el de 1807 ya acordados: 720 R.s v.n p.r los años de 1808 hasta el de 1819 inclusives, al resp.to de 60 r.s en cada uno, y los 69 r.s restantes p.a el completo de los mil designados, por el año ultimo de 1820. — Por consiguiente fueron percibidas p.r el Apoderado en Madrid seis Inscripciones de á 2000 r.s cada una, las quales llegadas á el Colegio dispuso la Junta que se negociasen á dinero, y habiendo sufrido el quebranto, dos al 75½ p.o y las otras quatro al 77¼ produjeron veinte y ocho mil quatrocientos tres R.s v.n segun Cuenta del Corredor de número q.e existe en oficio del dicho Apoderado de 1.o de Junio.— Se verificó la entrada de este dinero en 3 de Setiembre siguiente 28403

Año de 1823

En Abril de este año cobró el Apoderado en Madrid tresmil y seiscientos R.s v.n correspond.tes al dividendo dispuesto p.r la Junta d.l Banco Nacional á razon de 30 R.s por Accion, cuyo dinero entró en el Arca en 30 del propio Abril y es correspond.te á los reditos de 1821 3600

184 452.18

Suma del frente . . . . . . | 184 452 – 18

Año de 1828

Habiendose determinado en Junta general q.e celebró el Banco en 19 de Abril de 1827 un dividendo de 100 P.s por accion pagados en Vales consolidados por todo su valor representativo p.r los años desde 1823 al 1826 ambos inclusive; se verificó dicha operacion en Diciembre del mismo año, dandose al Apoderado del Colegio en Madrid por sus Acciones tres Vales Consolidados de á 200 pes.s, uno id. de á 100 y otro idem de á 50, con un pico de 25 P.s y 4 marav.s en metalico. Llegado q.e fue á este Colegio dicho papel moneda, se determinó su cambio á numerario en atencion á que cada dia iva aumentandose su perdida, y los intereses ó reditos no se pagaban: en su virtud habiendolos entregado al efecto al Corredor de Lonja D.n Leandro del Castillo, produgeron los citados Vales, q.e tenian de valor representativo el dia 10 de Febrero de 1828 " 11863 P.s y 17 marav.s al quebranto de 79½ p% " dos mil cuatrocientos treinta y siete P.s v.n; los mismos q.e entraron en Arca el dia 12 del mismo Febrero; pues el pico q.e tenia el Apoderado, se le dejó por gratificac.n p.r su trabajo con otra cantidad q.e se le remitió al mismo tiempo . . . . | 2.437 – . . . .

Notas

Habiendo dado cuenta [illegible] al Banco consecuente á la R.l Cedula de [illegible] Julio de 18[illegible] [illegible] denominacion de S.n Fernando [illegible] de las [illegible] de los [illegible] del Colegio [illegible] á este Colegio [illegible] de [illegible] veinte y cuatro [illegible]

| 186 889 – 18

		186 889_18

lugar de la vuelta
acciones de á dos mil r.s cada una
á que se han quedado reducidas las
seis que antes poseía en el citado
Banco cuyo extracto original
fue remitido p.r el apoderado en
Madrid q.e resulte depositado en la
Caja de tres llaves.

Capital - 24 acciones de á 2000 ... 48000 ..

Réditos q.e produce con-
secuente á los dividen-
dos determinados por la
Junta del mencionado Banco

Año de 1833

En 6 de Mayo cobró el Apoderado en Madrid ocho mil seiscientos cuarenta r.s v.n p.r el dividendo acordado de un 6 p% correspondiente á cada uno de los años 1830, 31 y 32, cuya cantidad se dió entrada en caja en 25 del mismo ... 8.640 ..

Año de 1834

En 17 de Julio entraron en Caja cuatro mil trescientos veinte R.s v.n que cobró el Apoderado en Mad.d por dividendos del año anterior de 1833 á razon del 9 p% ... 4.320 ..

Año de 1835

En 3 de Abril y 8 de Agosto entraron en Caja tres mil ochocientos cuarenta r.s v.n que cobró el Apoderado en Madrid del Banco de S.n Fernando por el dividendo del año anterior de 1834 á razon de 8 p% ... 3.840 ..

Año de 1836.

En 19 de Marzo y 7 de Mayo entraron en Caja cuatro mil trescientos veinte r.s v.n que cobró el apoderado en Madrid por el dividendo que correspondió á las 24 acciones del Coleg.o en el año ant.r de 1835. ... 4.320.

208 009_18

Suma del frente .... 208 009 - 18

En 6 de Diciembre de id. entraron en Caja mil novecientos veinte r.s v.n remitidos p.r el Apoderado en Madrid del dividendo del primer Semestre, del presente año .... 1 920 .... "

En 12 de

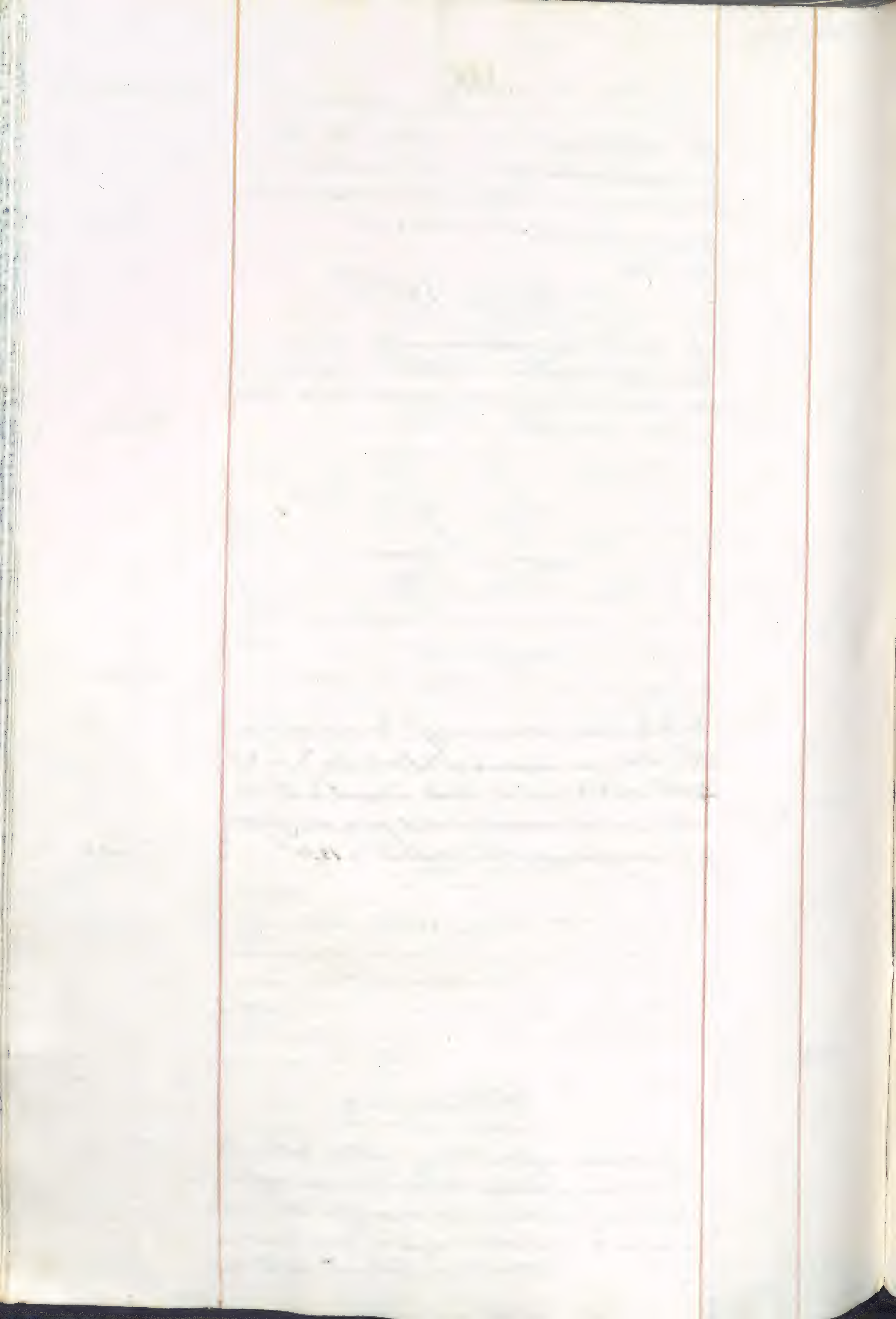
Año de 1837.

En 12 de Junio entraron en Caja dos mil cuatrocientos r.s v.n q.e cobró el Apoderado en Madrid del Segundo dividendo del año anterior de 1836 á razon del 3 p% .... 2 400 .... "

Año de 1838

En 25 de Enero entraron en Caja mil cuatrocientos cuarenta r.s v.on que cobró el Apoderado en Madrid por un tres p%- acordado por la Junta del Banco, á cuenta del dividendo que corresponda por el año ant.or de 1837 .... 1 440 "

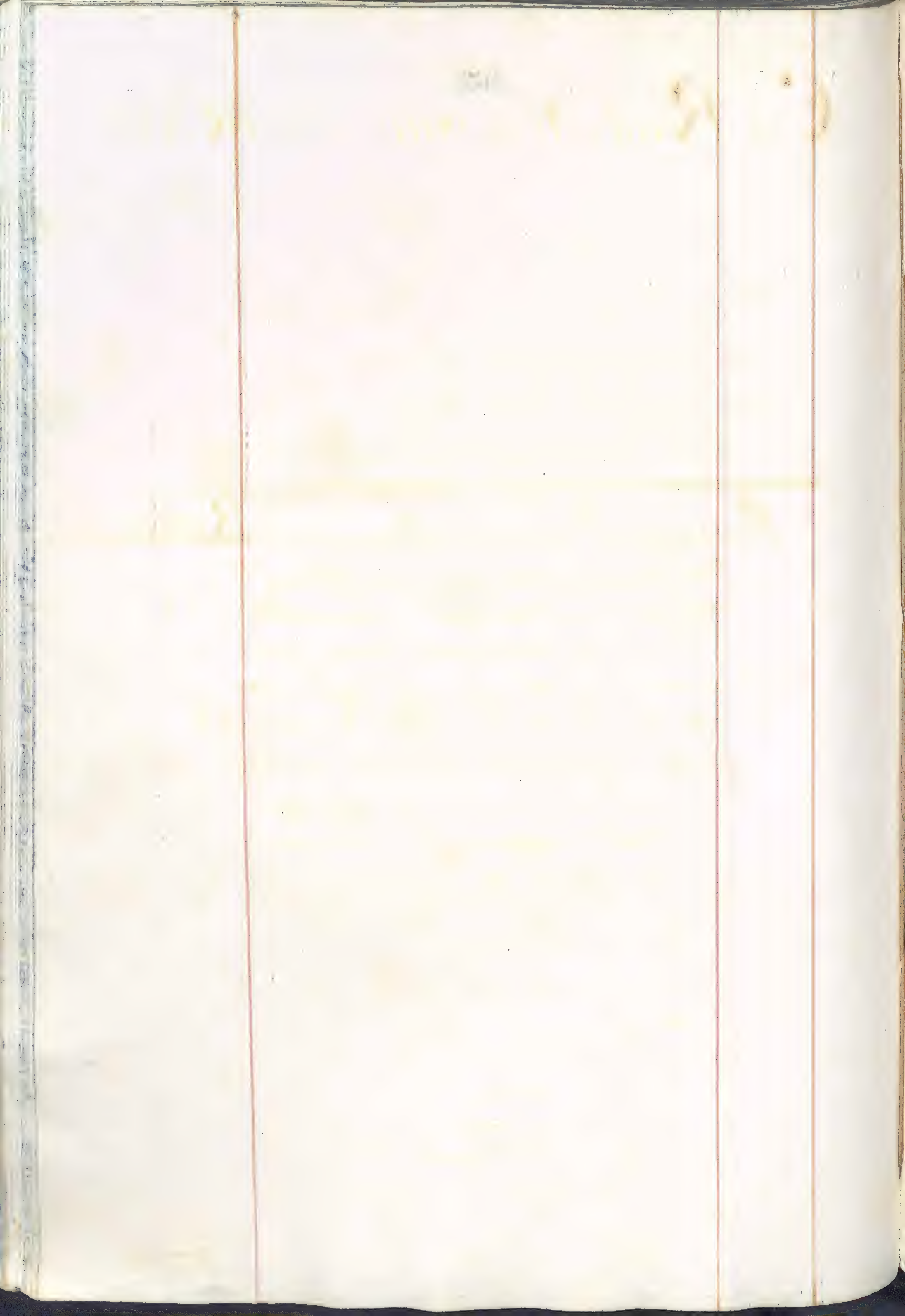
En 30 de Junio entraron en Caja dos mil cuatrocientos r.s v.n por complemento del dividendo de un 8 p% ciento acordado por el Banco Nacional de S.n Fernando por las acciones que en el posee este Colegio y es correspondiente al año anterior de 1837 ...... 2 400 - "



Desde el folio 146 al 163 están en blanco.

Sheets 146 to 163 are blank.





En Real orn de veinte y tres de Abril de mil setecientos noventa y tres se sirvió Mandár S. M. quedáse extinguida la Universidad de Mareantes, que pasásen sus Caudales al fondo del Colegio, y que su Dotacion anual de quinze mil rs. se cobráse por el mismo y se aplicáse á sus Obras, y demas fines que prescribe; y en su virtud se abre aqui Cuenta de los citados Caudales, y de los qe entren anualmente.

	Reales de von
Primeramte. Entráron en el fondo del Colegio en tres de Mayo de mil setecientos noventa y tres, siete mil y ochocientos rs. y treinta mrs que en este dia en que quedó suprimido dho cuerpo se halláron excistentes en él; como consta de su libro corriente de entráda de Caudales al folio 13.	"7800" 30"
En 31 de Octubre: entráron tambien cinco mil rs. de von respectivos al ultimo tercio de dho año de los quinze mil rs. anuales; cuya cantidad se cobró en Cadiz en virtud de Letra del Sor. Director á cargo del Tesorero Rl. de Hacienda; segun resulta del citado libro en el citado folio.	"5000"
En 31 de Enero, 31 de Agosto, y 16 de Setiembre de 1794, se cobráron los 15000 rs. de von de la Dotacion anual en fuerza de tres Letras qe dió el Sr. Director á cargo de dho tesorero; como consta del propio libro á los folios 14 y su buelta.	15000
	"27800" 30"

Suma de la v.ta á d.ro ... 270800„30

En 31 de Julio y 30 de Dcembre de 1795. entrá en el Arca la Dotacion anual respectiva á dho año que se cobró en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad en virtud de los Libram.tos que dió el S.or Director, como parece del libro de Caudales á los folios 15 v.ta y 16 ... 150—„

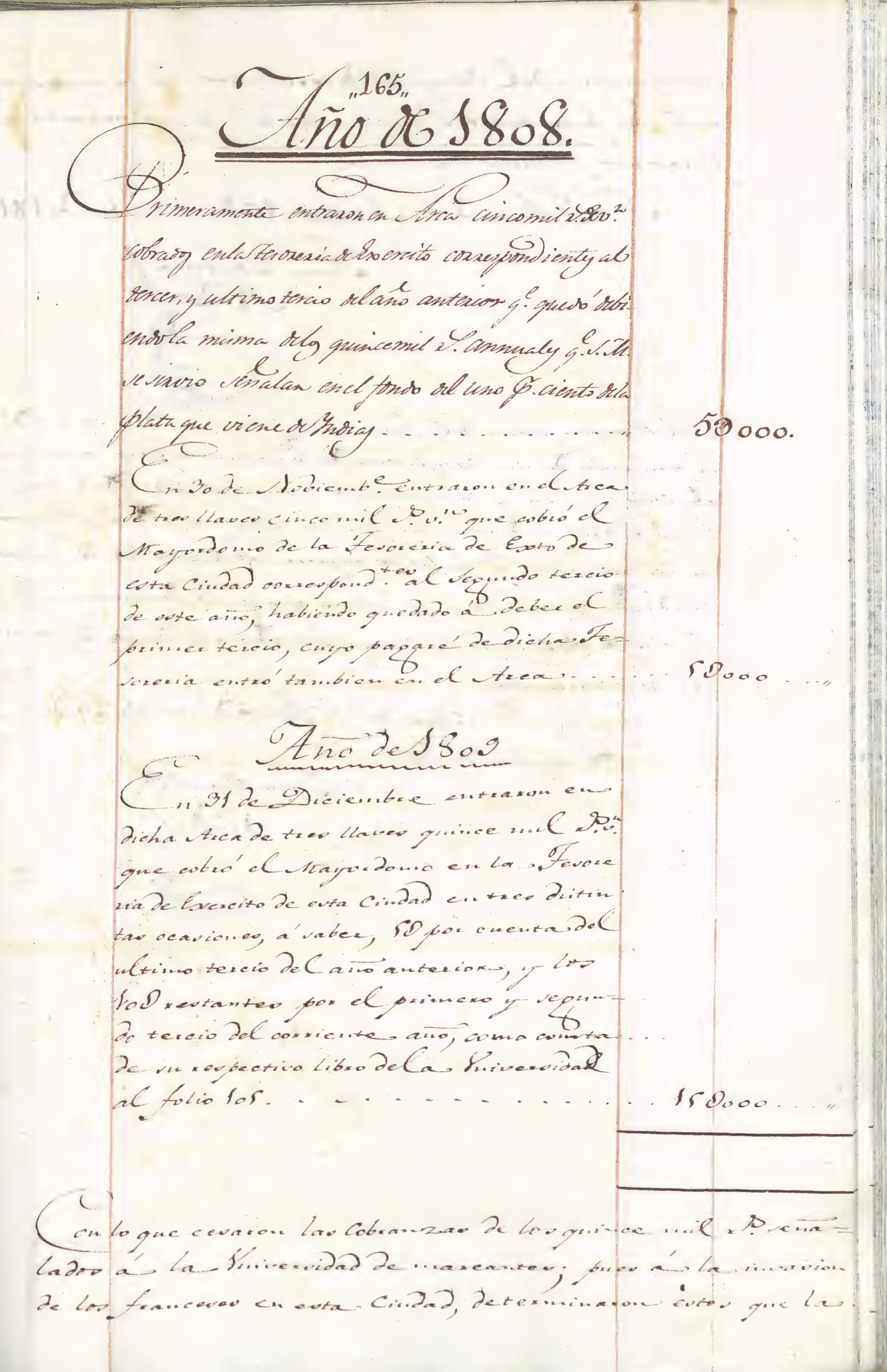
En 31. de Enero, 31. de Mayo, y 30 de Setiembre se percibieron los quinze mil r.s v.on respectivos á la misma Dotacion y al presente año de 1796. en la tesoreria de Exercito en consequencia de las tres libranzas q.e dió en dhos dias el S.or Direct. ... 150—„

En 30 de Setiembre de 1797 entráron en el Arca de tres llaves los quinze mil r.s v.on que se cobraron en dha tesoreria de Exercito pertenecientes á la Dotacion de este dho año, en virtud de Libramiento del S.or Director ... 150—„

En 28. de Febrero, 31 de Agosto, y 1.o de Diciembre de 1798 se cobraron en la tesoreria de Exercito de esta Ciudad los mismos quinze mil r.s de esta Dotacion correspondientes á este año, con tres libram.tos del S.or Director ... 150—„

Nota

En la Visita de Inspeccion q.e pasó á este Colegio el Xefe de Escuadra de la R.l Armada D.n Stanislao Juez Sarmiento á fin del año de 1807 mandó se siguiese este Libro con arreglo á Ordenanza.



Año de 1808.

Primeramente entraron en Arca cincomil R.s von. cobrados en la Tesoreria de Exercito correspondientes al tercer, y ultimo tercio del año anterior q.e quedó debiendo la misma de los quincemil R.s annuales q.e S. M. se sirvio señalar en el fondo del uno p.r ciento de la plata que viene de Indias . . . . 5000.

En 30 de Noviemb.e entraron en el Arca de tres llaves cinco mil R.s v.n que cobró el Mayordomo de la Tesoreria de Exto de esta Ciudad correspond.tes al segundo tercio de este año, habiendo quedado á deber el primer tercio, cuyo pagaré de dicha Tesoreria entró tambien en el Arca . . . . . . 5000 . . . "

Año de 1809

En 31 de Diciembre entraron en dicha Arca de tres llaves quince mil R.s v.n que cobró el Mayordomo en la Tesoreria de Exercito de esta Ciudad en tres distintas ocasiones, á saber, 5000 por cuenta del ultimo tercio del año anterior, y los 10000 restantes por el primero y segundo tercio del corriente año, como consta de su respectivo libro de la Universidad al folio 105. . . . . 15000 . . . "

Con lo que cesaron las Cobranzas de los quince mil R.s señalados á la Universidad de mareantes, pues á la invasion de los franceses en esta Ciudad, determinaron estos que la

subsistencia del Colegio se determinase en lo succesivo por medio de presupuestos mensuales de lo que necesitase para sus precisas atenciones.

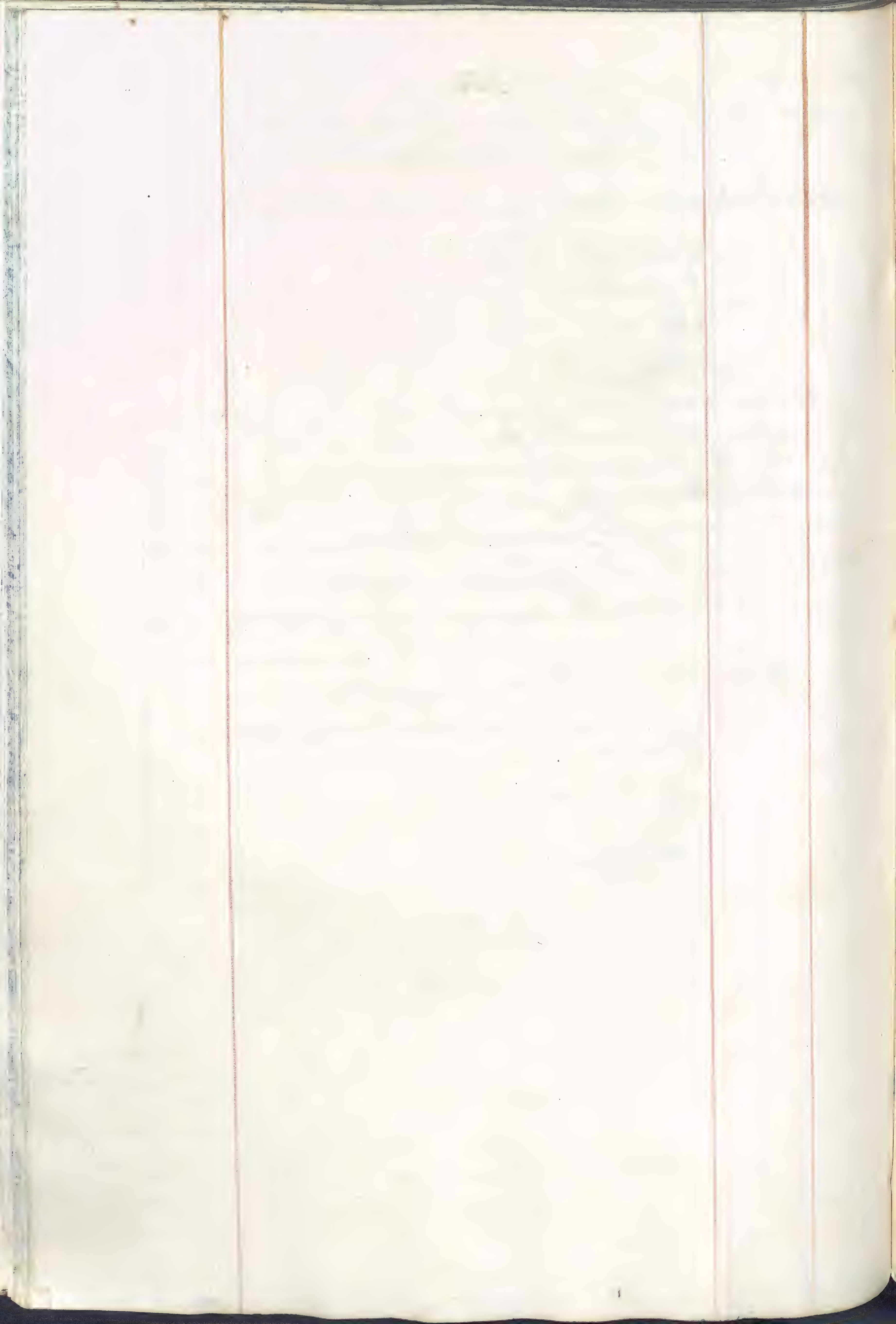
S.n Telmo de Sevilla 15 de Octubre de 1810

Juan Bautista
Niño

Al Restablecimiento del Gobierno legitimo en 1812 se mandó la formacion de un Presupuesto de lo necesario para sostener el Colegio; y en su consecuencia por real orden de 2 de Enero de 1813 se determinó por la Regencia del Reyno la consignacion q.e habia de pagarse al Colegio en lo succesivo, quedando ya abolida y sin efecto alguno la dotacion que hasta el año de 1808 gozó el Colegio procedente de la Universidad de Mareantes.

R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla 31 de Diciembre de 1813.

Juan Baut.ta
Niño



Vales Reales

Estos documentos de la deuda publica traen su origen de haberse obrado en este papel parte de la Consignacion del año de 1797 en la Tesoreria de Egercito de esta ciudad; y en el de 1808 dió el Banco Nacional de S.n Carlos en pago de dividendo un vale de 600 pesos; p.r lo q.e en la cuenta final de este dicho ultimo año resultaron de ecsistencia en Caxa un vale R.l de 600 pesos veinte idem de 300 y diez y siete de 150 q.e componen de valor representativo 137.788 p.s y 8 mar.s v.n

En el año de 1819 en virtud de reales decretos se redugeron dichos vales á dos clases, esto es la tercera parte con el nombre de consolidados con el redito de un 4 p.% anual y las otras dos terceras partes no consolidados que no ganan interes alguno. — Los reditos devengados de dichos vales q.e hallan sido cobrados en dinero de la Caxa de Amortizacion, ó p.r haberse negociado los recibos ó documentos de credito q.e daban como dinero, han ingresado directam.te á la Caxa del Colegio sin haberse llevado una cuenta separada de los productos, los cuales pueden deducirse facilm.te p.r los asientos anuales de entrada en la Caxa. — Y habiendose convertido los citados vales p.r R.l decreto de 28 de Marzo de 1831 en rentas transferibles de 4 p.% sobre el Gran Libro y en titulos al portador con el mismo interes; este Colegio convirtió los suyos en la citada ultima clase el año de 1832, desde el cual se llevará la cuenta en este Libro en lo sucesivo, tanto p.a noticia de sus reditos y cobranzas como de las alteraciones que puedan ocurrir; siendo de advertir q.e los reditos q.e devengaron en el anterior de 1831 entraron en Caxa en 16 de Ag.to del mismo y en Enero del sig.te

Año de 1832

Docum.tos en q.e consisten, y en los que se han convertido los 137788 p.s q.e habia en Caxa en fin de 1808

En un vale no consolidado de 400 pesos Veinte de á doscientos diez y siete de á 100 q.e nada redituan	31.858	28
Un titulo al portador de 1000 pesos f.s subscripcion n.o 39893 de 1.o de Abril 1831	20.000	„
Uno id de 500 p.s f.s subsc.n n.o 6193 id	10.000	„
Uno de 500 p.s f.s subsc.n n.o 6366 id	10.000	„
	131.858	28

	Suma de la v.ta	131.858.28
	Uno id. de 500 p.s f.s nubre.n n.o 21423 id	2.000 "
	Uno id de 500 p.s f.s nubre.n n.o 21219 id	2.000 "
	Enteros docum.tos interinos de residuos de dicha renta endorables	1.929.14
	Total	137.788.8

Docum.tos de la renta perpetua del 5 p.s % provinientes de creditos de Vales desde el año de 1827 á 1830.

	Un titulo al portador de 5 p.s % de 800 p.s f.s nubre.n n.o 8682 fecha 1.o Abril 1831	4.000 "
	Uno id de 400 p.s f.s nubre.n n.o 8140	2.000 "
	En un docum.to interino de residuo de dha. renta, endorable	42.24
	Total de los espresados docum.tos	143.830.32

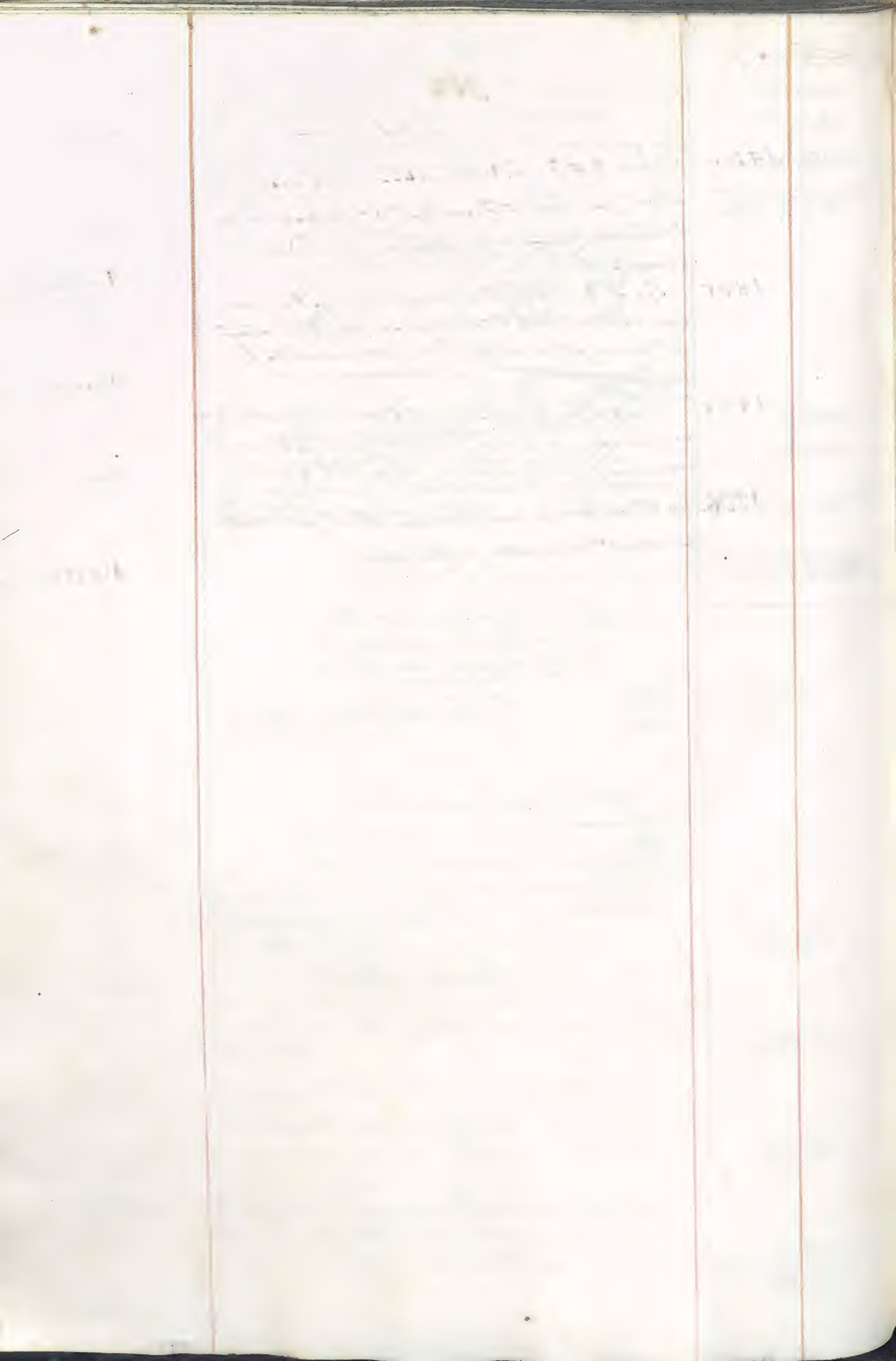
Renta anual que deben producir los docum.tos de renta perpetua

Los cinco titulos del 4 p.s %	1760 "
Id los del 5 p.s %	300 "

Cobranzas sucesivas

1832	En 24 de Nov.re entraron en caja dos mil sesenta r.s v.n p.r la renta de dos semestres cumplidos en 1.o de Octubre de 1832	2.060 "
1833	En 2 de Abril entraron en caja mil treinta r.s v.n p.r los reditos de un semestre q.e se cumplió en fin de Marzo anterior	1030 "
Idem	En 31 de Diciembre, idem mil treinta r.s v.n por los reditos de un semestre q.e cumplió en fin de Diciembre d.l mismo	1030 "
1834	En 1.o de Junio mil treinta r.s v.n por los reditos del semestre que cumplió en fin de Marzo de este año	1030 "
		5150 "

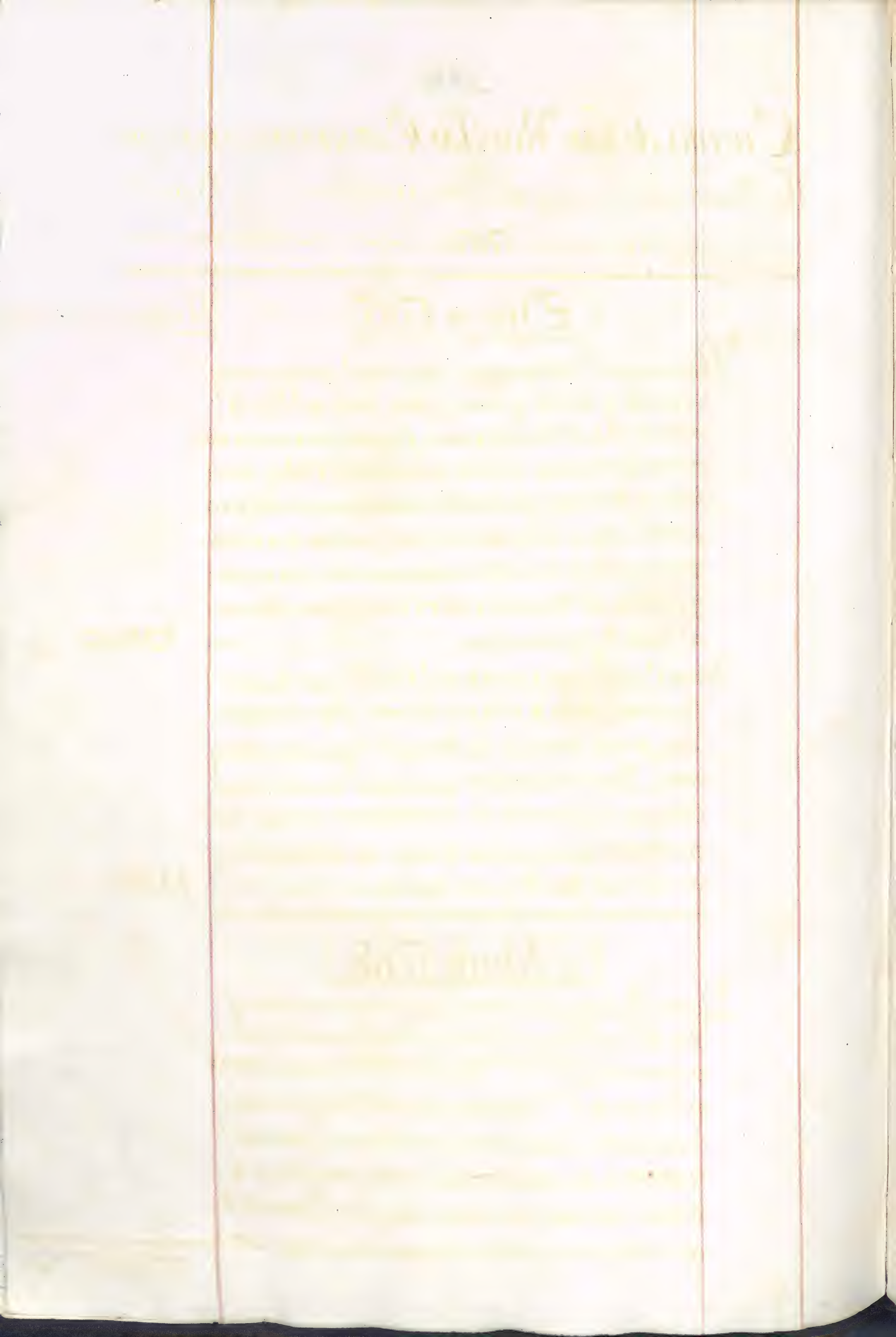
	Suma del frente	5.150
1834	En 26 de Noviembre mil treinta R.s v.n por los reditos del 2.o Semestre de dho año que cumplió en fin de Setiembre	1.030 "
1835	En 2 de Abril mil treinta R.s v.n por los reditos del 1.er Semestre de dho. año q.e cumplio en fin de Marzo del mismo	1.030 "
1835	En 17 de Octubre mil treinta R.s v.n q.e entraron en Casa por reditos del 2.o Semestre fin de Setiembre del mismo	1.030 "
1836	En 17 de Junio mil treinta R.s v.n por reditos del 1.er Semestre de dho. año	1030 "



Desde el folio 169 al 184 están en blanco.

Sheets 169 to 184 are blank.





Cuenta de las Partidas Extraordinarias que la Piedad de S. M. se digna librar á beneficio de este Real Colegio desde 1.º de Enero de 1787.

{Año de 1787.}	{Reales de vellon.}
Primeram.te Ochenta y tres mil ochocientos sesenta y dos r.s y diez y seis mrs. de v.n en R.l orn de 13 de Marzo, para pagar varios atrasos de la Cuenta del año pasado de 1786, y tambien diferentes gastos extraordinarios del presente; cuya cantidad se cobró en los terminos que resulta del libro corriente de entrada y salida de caudales del Arca de tres llaves al folio 3 y su vuelta ~~~~~~~~~~~~~..	83U862.. 16..
Ytem: Ciento y quarenta mil r.s de v.on que en otra Real orn de 30 de Marzo de este año se libraron para concluir la obra del Zaguan, Corredores, Patio y Escalera principal de este Real Colegio; los quales se recaudaron en el Arca de tres llaves, como consta del citado libro de ella al folio 3 y su vuelta ~~~~~~~~~..	140U——..
{Año de 1788.}	
Ytem: Treinta y cinco mil seiscientos noventa y dos R.s de V.on que en Orn de 2 de Febrero de este año avisó el Ex.mo S.or Baylio Fr. D.n Antonio Valdes y Bazan al S.or Director de este R.l Colegio habér mandado librar para invertirlos en formár una sala de estudios, dár paso y amplitud á otras habitaciones sobre ella, y los Dormitor.s del medio dia, y hacér varias divisiones &.	
	223U862.. 16.

Suma dela V.ta | 223D862„ 16„

tabiques para las viviendas; cuyas Obras tiene aprobadas, y mandadas executar S. M. en Rl. Orn dela propia fha; cuya Cantidad se Cobró en el Arca de tres llaves, como consta del libro corriente de entrada y salida de Caudales en 11. del citado mes de Febrero, y partida que está en él desde el fol.o 9 v.ta hta el 10. ~ ~ ~ ~ ~ ~ | 35D692„

{Año de 1791.}

Nota

Se hizo el pago de esta partida al Colegio de Sn. Felmo de Malaga en 1807, segun consta del libro de entrada y salida de caudales, q.e dió principio en 1801, al folio 96.

En diez y seis de Mayo entráron en el Arca Sesenta mil rs. devellon que por Real Orn de 15. de Abril se sirvió mandár S. M. se libráren de los Caudales del Rl. Colegio de S. Telmo de Malaga, por via de emprestito y en clidad de reintegro, para atendér á las obras mandadas hacer en esta Rl. Casa, para el nuevo establecimiento de Porcionistas Nobles; como consta del Libro corrte. de Entráda de Caudales al folio 32. ~ ~ ~ | 60D —„

16

Nota

En la Rebista de Inspeccion q. pasó á este Colegio el Xefe de Escuadra dela Rl. Armada Dn. Stanislao Ruiz Sarmiento á fin del año de 1807. mandó se siguiese este Libro con arreglo á Ordenanza

Año de 1808

Nada

Año de 1813

Suma de enfrente . . .

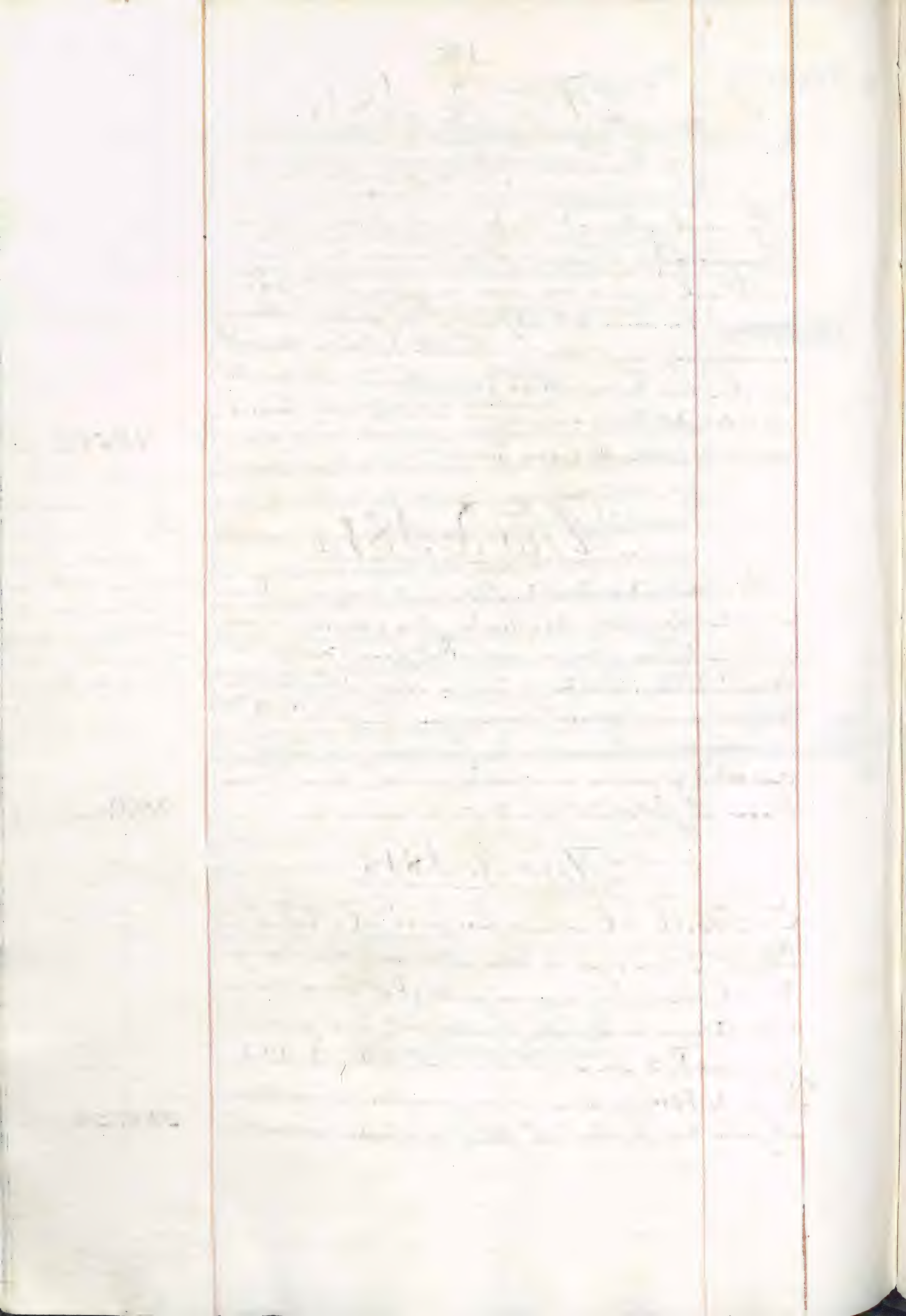
Por real orden de 2 de Enero determinó la Regencia del Reyno q.e se librasen al Colegio siete mil seiscientos setenta y dos r.s v.n para costear las obras del edificio q.e se presupusieron necesarias; cuyo cobro y entrada de dicha Cantid.d en el Arca de tres llaves se efectuó en 30 de Noviembre del dicho año, segun consta al folio 4 vuelto del libro de Caxa corriente . . . . 7672 . . "

Año de 1814

Por real orden de 4 de Febrero de este año, determinó la Regencia del Reyno q.e se librasen á este Colegio veinte y siete mil r.s v.n para costear la Recorrida de Texados y demas obras del Edificio que se presupusieron necesarias; cuya cantidad se cobró en la Tesoreria de Provincia de esta Ciudad, y consta su entrada en el Arca de tres llaves al fol.o 9 del libro de Caxa corriente . . . . 27000 . . "

Año de 1818

En Abril del mismo franqueó el Rev.do é Ilust.mo Arzobispo de esta Diocesis treinta y dos mil seiscientos treinta y dos r.s v.n para vestir á los Colegiales de este Establecim.to, y á que fue excitado por S. M. en real orden de 13 de Junio de 1817; y consta su entrada en Arca al folio 24 vuelto del libro de Caxa corriente . . . 32632 . . "



Desde el folio 187 al 199 están en blanco.

Sheets 187 to 199 are blank.

LIBRO 1º
delas nuevas
Consignacions
que S.M.
se ha dignado
Conceder p.
la Subsistencia
del Real Coleg.
de S.n Telmo
de Sevilla

AÑO DE
.1787.





colorchecker CLASSIC
calibrite
mm